

conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Antonio Angel Acosta Rodríguez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 20 de septiembre de 2004 (BOE de 12 de octubre de 2004), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del RD 774/2002 de 26

de julio por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Antonio Angel Acosta Rodríguez Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia de América», adscrita al Departamento de Historia de América.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 1 de julio de 1994, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Arquitectura y Vivienda, código 243010 de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada convocado por Resolución de 18 de octubre de 2004 (BOJA núm. 216, de 5 de noviembre de 2004).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avd. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejera.

Código: 2536310.

Centro Directivo: Secretaría de la Consejera.

Centro de destino: Secretaría de la Consejera.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: B-C.

Cuerpo: P-B1.

Area funcional: Admon. Publica.

Area relacional: -

Nivel: 22.

C. específico: XXXX- 9.599,82.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. La titulación requerida en cada caso será la siguiente:

a) Para plazas de Profesores Asociados estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, salvo en el caso de las plazas adscritas a las áreas de conocimiento específicas que determina el RD 774/2002, de 26 de julio, en sus Anexos IV y VI (BOE del 7 de agosto), en las que se exigirá el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Se admitirán a concurso a Diplomados Universitarios si en el perfil o especificaciones de la plaza referida se hace indicación expresa en ese sentido. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia de diplomaturas universitarias.

b) Para las plazas de Ayudantes estar en posesión de la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados.

c) Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor Visitante estar en posesión del título de doctor.

d) Para las plazas de Profesor Colaborador estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o Diplomados Universitarios, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, en aquellas áreas de conocimiento señaladas en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Asimismo deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades artículo 50 y disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Para las plazas de Profesores Visitantes, los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcionarial con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años, tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

c) Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la

Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Colaboradores.

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013- Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 19 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso ó transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.º Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación.

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo.

Los efectos del contrato serán del día 14 de febrero de 2005 si éste se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

c) Original y fotocopia de la Titulación requerida.

d) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) 2 fotografías recientes tamaño carnet y con fondo blanco.

f) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la SS).

g) Datos bancarios.

h) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena, se acompañará dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) y h) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

Para las plazas de Profesores Asociados hasta el 30 de septiembre de 2005.

5.º Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

- II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
- II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

- III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
- III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Ciencias Ambientales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º 6 2º Ctm
04154	Profesor Asociado	Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h	Ecología	Biodiversidad: sensibilidad a vertidos sólidos	2º Ctm
04155	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h	Ecología	Alteración de ecosistemas terrestres: impacto del fuego	2º Ctm



ANEXO III

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO ⁽¹⁾

EXCMO. Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. nº: _____ Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____ Tlfno. _____

Departamento o Unidad Docente actual ⁽²⁾ _____Categoría actual como Profesor Universitario ⁽²⁾ _____

Número de años como Profesor Universitario:

- En la Universidad Pablo de Olavide _____

- En otras Universidades _____

Puesto de trabajo fuera de la Universidad: _____

- Empresa o Admon. De la que depende: _____

- Categoría: _____

- Jornada semanal de trabajo: _____ horas.

- Horario: _____

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Tipo de Plaza _____, Nº de Orden _____

Fecha de convocatoria _____ Régimen de Dedicación / Jornada semanal _____

Departamento _____

Area de conocimiento _____

Perfil docente _____

(1) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y serán incorporados al fichero de datos personales "Hominis" para el tratamiento y la cesión de datos previstos en el mismo. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse al Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41071 – Sevilla.

(2) A cumplimentar exclusivamente por aquellos candidatos que sean actualmente profesores universitarios.



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

CURRICULUM

(Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en los apartados "página" el número del documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración)

I. EXPEDIENTE, TITULOS Y FORMACION:

I.1. Expediente Académico:

PAGINA

I.1.1. Calificación media del expediente Académico (2): _____

I.1.2. Licenciado en: _____

Fecha de terminación de los estudios: _____

Grado de Licenciatura: fecha _____ Calificación _____

Título de la tesina: _____

I.2. Cursos Tercer Ciclo: _____

I.3. Tesis Doctoral:

Universidad de _____

Título de la Tesis _____

Fecha de la lectura _____ **Calificación** _____

Caso de no poseer aún el título de doctor:

Director de la Tesis: _____

Tema _____

Fecha de comienzo del trabajo: _____

(2) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II. DOCENCIA E INVESTIGACION:

II.1. ACTIVIDAD DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados.

II.1.1. Actividad docente universitaria:

Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Resumen actividad docente universitaria:

- años a tiempo completo (clases teóricas): _____
- años a tiempo parcial (clases teóricas): _____
- años a tiempo (clases prácticas): _____
- años a tiempo parcial (clases prácticas): _____

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre del Director del Departamento o del Catedrático con quien ha trabajado:



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.1.2. Actividad docente no universitaria:

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

II.2.1. Becas de investigación de convocatorias oficiales:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.2. Otras becas de investigación:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.2.3. Pertenencia a un equipo de investigación de carácter oficial:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4. Publicaciones:

II.2.4.1. Libros (Indicar título, fecha de publicación, editorial):

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha publicación, nº páginas) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

III. OTROS MERITOS :

III.1 Otras Titulaciones:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____



UNIVERSIDAD
**PABLO DE
OLAVIDE**
SEVILLA

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2004

Firma:

EXCMO. Y MAGFO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluídas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 5.009.272,85 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 2.504.636,43 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 10 de enero de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Cosejera de Gobernación

A N E X O

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUADULCE	178.715,00	71.486,00	53.614,50	17.871,50	56.654,73
ACERADO ZONA CUARTÓN Y PASEO DEL MAÑO	68.062,00	27.224,80	20.418,60	6.806,20	15.381,49
ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA PISCINA	54.481,00	21.792,40	16.344,30	5.448,10	20.603,77
ARREGLO DEL MATADERO MUNICIPAL	56.172,00	22.468,80	16.851,60	5.617,20	20.669,47
ALANIS	109.545,00	43.818,00	32.863,50	10.954,50	8.964,95
REURBANIZACIÓN CUESTA DEL PARRAL	37.733,00	15.093,20	11.319,90	3.773,30	8.964,95
2ª FASE URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/ JAÉN	71.812,00	28.724,80	21.543,60	7.181,20	0,00
ALBAIDA DEL ALJARAFE	7.762,00	3.104,80	2.328,60	776,20	3.612,75
OBRAS DE REFORMA EN CAMPO DE FÚTBOL	7.762,00	3.104,80	2.328,60	776,20	3.612,75
ALCALA DE GUADAIRA	42.448,00	13.654,56	10.240,92	3.413,64	0,00
ADECUACIÓN DE ÁREAS AJARDINADAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD	42.448,00	13.654,56	10.240,92	3.413,64	0,00
ALCALA DEL RIO	214.573,00	85.829,20	64.371,90	21.457,30	58.989,26
ACERADO C/ ERA ALTA Y C/ SAN ANTONIO	39.163,00	15.665,20	11.748,90	3.916,30	2.082,53
ACERADOS C/ RONDA DE LAS ESCUELAS	29.397,00	11.758,80	8.819,10	2.939,70	12.042,58
ACERADOS RONDA ESTE	79.024,00	31.609,60	23.707,20	7.902,40	17.401,67
ACERADOS Y PAVIMENTACIÓN C/ SAN JOSÉ OBRERO	18.683,00	7.473,20	5.604,90	1.868,30	6.757,59
ACERADOS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ LUNA	38.074,00	15.229,60	11.422,20	3.807,40	11.402,68
ACERADOS Y PAVIMENTACIÓN PLAZA JOSÉ MARI MARTÍNEZ	8.038,00	3.215,20	2.411,40	803,80	8.347,22
SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PLANTA BAJA DE CASA AYUNTAMIENTO	2.194,00	877,60	658,20	219,40	954,99
ALCOLEA DEL RIO	166.880,00	66.752,00	50.064,00	16.688,00	67.702,15
REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS	166.880,00	66.752,00	50.064,00	16.688,00	67.702,15
ALGAMITAS	96.092,00	25.900,26	19.425,20	6.475,06	5.582,13
CERRAMIENTO DE FINCA MUNICIPAL	61.526,00	24.610,40	18.457,80	6.152,60	5.582,13
LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE COLECTOR ABOVEDADO	34.566,00	1.289,86	967,40	322,46	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ARAHAL	518.143,00	207.257,20	155.442,90	51.814,30	105.809,49
ARREGLOS VARIOS 2004	184.270,00	73.708,00	55.281,00	18.427,00	30.277,83
PLAN DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2004	241.280,00	96.512,00	72.384,00	24.128,00	28.087,05
URBANIZACIÓN C/ ALBINA	38.435,00	15.374,00	11.530,50	3.843,50	28.682,77
URBANIZACIÓN C/ GRANADO	54.158,00	21.663,20	16.247,40	5.415,80	18.761,84
AZNALCAZAR	84.988,00	33.995,20	25.496,40	8.498,80	37.400,73
PAVIMENTACIÓN C/ TRASERA MAESTRO TOMÁS GONZÁLEZ	26.523,00	10.609,20	7.956,90	2.652,30	5.496,95
REPARACIÓN ACERADOS C/ AMAPOLA Y C/ VIOLETA Y PAVIMENTACIÓN C/ CAMARÓN	58.465,00	23.386,00	17.539,50	5.846,50	31.903,78
AZNALCOLLAR	86.020,00	34.408,00	25.806,00	8.602,00	44.475,45
REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES	39.114,00	15.645,60	11.734,20	3.911,40	17.356,75
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN C/ DR. SÁNCHEZ BECERRA	46.906,00	18.762,40	14.071,80	4.690,60	27.118,70
BADOLATOSA	329.888,00	111.950,58	83.962,94	27.987,64	68.883,85
PASEO PEATONAL EN CARRETERA DE JAUJA	107.893,00	23.152,58	17.364,44	5.788,14	0,00
REFORMA Y AMPLIACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL DE CORCOYA	103.090,00	41.236,00	30.927,00	10.309,00	47.413,20
1ª FASE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN ACERADO AVDA DE CUBA	118.905,00	47.562,00	35.671,50	11.890,50	21.470,65
BENACAZON	148.396,00	59.358,40	44.518,80	14.839,60	39.591,56
ADECENTAMIENTO Y REHABILIT. DE ASEOS EN COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	55.941,00	22.376,40	16.782,30	5.594,10	11.010,70
PAVIMENTACIÓN, ACERADO Y ALCANTARILLADO C/ ISABEL LA CATÓLICA	18.156,00	7.262,40	5.446,80	1.815,60	14.975,75
2ª FASE ADECENTAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL	74.299,00	29.719,60	22.289,70	7.429,90	13.605,11

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BRENES	297.074,00	118.829,60	89.122,20	29.707,40	168.424,12
CERRAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL	66.372,00	26.548,80	19.911,60	6.637,20	26.981,54
NUEVA URBANIZACIÓN C/ JACINTO BENAVENTE	59.593,00	23.837,20	17.877,90	5.959,30	69.637,18
NUEVA URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN DEL CUARTEL.	106.731,00	42.692,40	32.019,30	10.673,10	53.802,92
ORDENACIÓN APARCAMIENTO BDA. ROSARIO Y ACERAS BDA. CANDELARIA	64.378,00	25.751,20	19.313,40	6.437,80	18.002,48
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	533.713,00	213.485,20	160.113,90	53.371,30	568.450,50
REMODELACIÓN RED DE ALCANTARILLADO C/ ASTURIAS	3.518,00	1.407,20	1.055,40	351,80	3.863,89
REURBANIZACIÓN C/ REAL, 2º FASE	227.022,00	90.808,80	68.106,60	22.702,20	289.482,81
REURBANIZACIÓN CALLES ZAMORA Y ZARAGOZA	82.002,00	32.800,80	24.600,60	8.200,20	55.271,74
REURBANIZACIÓN ENTORNO C/ SAN LUCAS	221.171,00	88.468,40	66.351,30	22.117,10	219.832,06
CAMPANA, LA	312.997,00	125.198,80	93.899,10	31.299,70	134.420,29
2º FASE URBANIZACIÓN PARQUE INDUSTRIAL CRUCE N-IV	312.997,00	125.198,80	93.899,10	31.299,70	134.420,29
CANTILLANA	287.603,00	115.041,20	86.280,90	28.760,30	105.027,44
ACERADO MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA CARRETERA DE LORA	196.587,00	78.634,80	58.976,10	19.658,70	91.102,29
2º FASE ACCESO Y ACERADO DE BARRIADA HUERTA ALTA	91.016,00	36.406,40	27.304,80	9.101,60	13.925,15
CARMONA	313.205,00	125.282,00	93.961,50	31.320,50	183.185,05
CONSTRUCCIÓN BANCOS DE ASIENTOS EN ZONAS VERDES Y PLAZAS	20.037,00	8.014,80	6.011,10	2.003,70	41.908,05
MEJORAS PAVIMENTACIÓN ACERADOS POBLADO DE GUADAJEZ	35.213,00	14.085,20	10.563,90	3.521,30	8.796,46
PAVIMENTACIÓN APARCAMIENTOS, REPARACIÓN MURO RONDA MATADERO Y GARRAPATAS	68.666,00	27.466,40	20.599,80	6.866,60	42.425,75
RED DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN C/ SAN BLAS Y CRUZ DE SAN BLAS	54.137,00	21.654,80	16.241,10	5.413,70	13.884,26
1º FASE PAVIMENTACIÓN Y ORDENACIÓN PASEO CRUZ DEL CARMEN	135.152,00	54.060,80	40.545,60	13.515,20	76.170,53

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CASARICHE	181.804,00	72.721,60	54.541,20	18.180,40	82.407,43
ACONDICIONAMIENTO C/ LOS LIRIOS	101.900,00	40.760,00	30.570,00	10.190,00	54.705,38
ACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	79.904,00	31.961,60	23.971,20	7.990,40	27.702,05
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	92.155,00	36.862,00	27.646,50	9.215,50	9.214,47
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO C/ CAMINO DE CANTILLANA	16.027,00	6.410,80	4.808,10	1.602,70	1.602,67
CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN POLÍGONO "CRUZ ALTA"	40.067,00	16.026,80	12.020,10	4.006,70	4.007,20
INFRAESTRUCTURA SOLAR PABELLÓN CUBIERTO	20.034,00	8.013,60	6.010,20	2.003,40	2.002,40
OBRAS DE ADECUACIÓN SERVICIOS VARIOS GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL	16.027,00	6.410,80	4.808,10	1.602,70	1.602,20
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	42.341,00	16.936,40	12.702,30	4.234,10	11.184,86
PAVIMENTACIÓN Y RED DE AGUA DE C/ DURAZNO (BARRIO ALTO DE ARROYO DE LA PLATA).	42.341,00	16.936,40	12.702,30	4.234,10	11.184,86
CAZALLA DE LA SIERRA	242.344,00	96.937,60	72.703,20	24.234,40	135.129,31
FASE 2 REFORMADO PROYECTO RINCÓN C/ AIRE Y ENSANCHE C/ MANUEL CABRERA	59.616,00	23.846,40	17.884,80	5.961,60	17.576,35
URBANIZACIÓN C/ MATADERO	98.649,00	39.459,60	29.594,70	9.864,90	33.128,91
1ª FASE REURBANIZACIÓN C/ CIPRÉS.	84.079,00	33.631,60	25.223,70	8.407,90	84.424,05
CONSTANTINA	398.120,00	150.377,51	112.783,13	37.594,38	9.761,14
REURBANIZACIÓN C/ ERILLAS Y BONETE, 2ª FASE	11.429,00	4.571,60	3.428,70	1.142,90	2.273,53
REURBANIZACIÓN C/ ESPINILLOS	140.665,00	56.266,00	42.199,50	14.066,50	6.107,22
REURBANIZACIÓN EN GRUPO LA PAZ	152.479,00	60.991,60	45.743,70	15.247,90	1.380,39
REURBANIZACIÓN PLAZA DE SANTIAGO	93.547,00	28.548,31	21.411,23	7.137,08	0,00
CORRIPE	61.041,00	24.416,40	18.312,30	6.104,10	31.635,72
2ª FASE ARREGLO C/ MURILLO Y C/ VELÁZQUEZ	61.041,00	24.416,40	18.312,30	6.104,10	31.635,72

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CORONIL, EL	282.561,00	113.019,89	84.764,92	28.254,97	4,50
PAVIMENTACIÓN PLAZA DEL CONVENTO	56.312,00	22.524,80	16.893,60	5.631,20	2,80
PAVIMENTACIÓN, RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA EN EGIDO DE C/ SAN SEBASTIÁN	56.416,00	22.566,40	16.924,80	5.641,60	0,74
PAVIMENTACIÓN, RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA EN EGIDO DE LA C/ TAHONAS.	85.405,00	34.162,00	25.621,50	8.540,50	0,84
PAVIMENTACIÓN Y RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA ANDALUCÍA	53.897,00	21.554,29	16.165,72	5.388,57	0,00
RED DE AGUA EN C/ POETA MIGUEL BENÍTEZ DE CASTRO	30.531,00	12.212,40	9.159,30	3.053,10	0,12
CORRALES, LOS	410.608,00	164.243,20	123.182,40	41.060,80	244.526,82
ABASTECIMIENTO DE AGUA C/ TARTESOS	42.499,00	16.999,60	12.749,70	4.249,90	5.028,65
PARQUE INFANTIL	38.774,00	15.509,60	11.632,20	3.877,40	9.153,63
PARQUE LAS ÁNIMAS	19.693,00	7.877,20	5.907,90	1.969,30	17.118,90
PAVIMENTACIÓN C/ HORNOS	12.560,00	5.024,00	3.768,00	1.256,00	5.688,21
PROLONGACIÓN C/ ÁNIMAS	17.692,00	7.076,80	5.307,60	1.769,20	14.166,61
URBANIZACIÓN AVDA ANDALUCÍA	46.385,00	18.554,00	13.915,50	4.638,50	26.619,68
URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN	153.993,00	61.597,20	46.197,90	15.399,30	131.405,45
2ª FASE CENTRO SOCIAL	79.012,00	31.604,80	23.703,60	7.901,20	35.345,69
ECIJA	625.965,00	250.386,00	187.789,50	62.596,50	244.387,16
EQUIPACIÓN Y SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA FERIA	46.166,00	18.466,40	13.849,80	4.616,60	17.263,58
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA C/ PLATERÍA, C. MONTERO, NTRO.P. JESÚS NAZARENO	29.619,00	11.847,60	8.885,70	2.961,90	29.294,56
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ ARROYO	336.182,00	134.472,80	100.854,60	33.618,20	100.223,18
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ CÓRDOBA	62.986,00	25.194,40	18.895,80	6.298,60	22.109,05
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ MÁLAGA	151.012,00	60.404,80	45.303,60	15.101,20	75.496,79

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	650.000,00	65.000,00	48.750,00	16.250,00	0,00
UNIDAD AEPSA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PFOEA 2004 EN LA PROVINCIA	650.000,00	65.000,00	48.750,00	16.250,00	0,00
FUENTES DE ANDALUCIA	364.394,00	145.757,60	109.318,20	36.439,40	125.293,79
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y RENOVACIÓN DE ACERADOS C/ SAN MIGUEL	60.789,00	24.315,60	18.236,70	6.078,90	11.615,14
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN C/ SOL	95.740,00	38.296,00	28.722,00	9.574,00	32.542,26
ACERADO EN C/ SANTA TERESA, ENTRE C/ SOLEDAD Y C/ ALTA	89.618,00	35.847,20	26.885,40	8.961,80	31.303,42
1º FASE REORDENACIÓN PASEO SAN FERNANDO	93.631,00	37.452,40	28.089,30	9.363,10	40.238,17
2º FASE, PAVIMENTACIÓN C/ SAN FRANCISCO	24.616,00	9.846,40	7.384,80	2.461,60	9.594,80
GARROBO, EL	12.310,00	4.924,00	3.693,00	1.231,00	4.690,46
2º FASE ARREGLO Y ACONDICIONAMIENTO MARGEN IZQUIERDA AVDA DE GERENA	12.310,00	4.924,00	3.693,00	1.231,00	4.690,46
GILENA	254.408,00	101.763,20	76.322,40	25.440,80	88.227,14
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	254.408,00	101.763,20	76.322,40	25.440,80	88.227,14
GUADALCANAL	185.868,00	72.205,40	54.154,05	18.051,35	1.304,61
REURBANIZACIÓN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	130.635,00	50.112,20	37.584,15	12.528,05	0,00
REURBANIZACIÓN C/ SAN FRANCISCO 2º FASE	55.233,00	22.093,20	16.569,90	5.523,30	1.304,61
GUILLENA	166.084,00	66.433,60	49.825,20	16.608,40	77.529,69
PAVIMENTACIÓN DE ACERADO Y RED DE AGUAS EN C/ BEATA	17.077,00	6.830,80	5.123,10	1.707,70	9.008,70
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS MARGEN IZQUIERDO EN C/ LUNA	39.477,00	15.790,80	11.843,10	3.947,70	21.802,50
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN AVDA. DE LA PLATA	45.074,00	18.029,60	13.522,20	4.507,40	14.148,40
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN BARRIADA GORETE.	14.498,00	5.799,20	4.349,40	1.449,80	7.625,29
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	10.539,00	4.215,60	3.161,70	1.053,90	7.187,90
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUAS EN C/ NTRA.SRA. DEL PILAR	39.419,00	15.767,60	11.825,70	3.941,90	17.756,90

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
HERRERA	439.719,00	171.906,40	128.929,80	42.976,60	76.071,68
ACONDICIONAMIENTO MERCADILLO MUNICIPAL	46.639,00	18.655,60	13.991,70	4.663,90	3.411,61
ADECENTAMIENTO C/ SUIZO	36.411,00	14.564,40	10.923,30	3.641,10	4.419,26
ARREGLO ACERADO C/ DR. MARAÑÓN	15.121,00	6.048,40	4.536,30	1.512,10	1.377,56
CONSTRUCCIÓN OCHO NAVES INDUSTRIALES PARA LA FORMACIÓN DE EMPLEO.	156.106,00	62.442,40	46.831,80	15.610,60	21.742,91
DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA AMPLIACIÓN CEMENTERIO	30.026,00	12.010,40	9.007,80	3.002,60	1.844,41
INFRAESTRUCTURA AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL	28.275,00	11.310,00	8.482,50	2.827,50	6.683,37
INFRAESTRUCTURA ZONA PEATONAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.634,00	2.253,60	1.690,20	563,40	540,32
OFICINAS MUNICIPALES EN EDIFICIO ARROYO	30.844,00	12.337,60	9.253,20	3.084,40	32.283,41
REFORMAS Y ADECENTAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	38.954,00	11.600,40	8.700,30	2.900,10	0,00
VI FASE LOCALES COMERCIALES "LAS ARENITAS"	39.982,00	15.992,80	11.994,60	3.998,20	3.192,63
1º FASE CONSTRUCCIÓN DOS PISTAS DE PÁDEL, PISTA FRONTÓN Y PISTA VOLEY-PLAYA	11.727,00	4.690,80	3.518,10	1.172,70	576,20
HUEVAR DEL ALJARAFE	56.665,00	22.666,00	16.999,50	5.666,50	22.055,24
REURBANIZACIÓN PLAZA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.	56.665,00	22.666,00	16.999,50	5.666,50	22.055,24
ISLA MAYOR	226.909,00	90.763,60	68.072,70	22.690,90	5.970,20
ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN C/ ISLAS	14.835,00	5.934,00	4.450,50	1.483,50	2.891,63
PAVIMENTACIÓN C/ FIDEL CANO	13.276,00	5.310,40	3.982,80	1.327,60	2.507,63
URBANIZACIÓN DE M-6 Y M-7 DEL PLAN PARCIAL 7	198.798,00	79.519,20	59.639,40	19.879,80	570,94
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	26.082,00	10.432,80	7.824,60	2.608,20	6.415,08
2º FASE PAVIMENTACIÓN Y ACERADO C/ JULIO ROMERO TORRES	26.082,00	10.432,80	7.824,60	2.608,20	6.415,08
LANTEJUELA	263.972,00	105.588,80	79.191,60	26.397,20	48.819,20
AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	263.972,00	105.588,80	79.191,60	26.397,20	48.819,20

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LEBRIJA	542.944,00	217.177,60	162.883,20	54.294,40	438.180,42
ADECUACIÓN PARQUE DE ATRACCIONES EN RECINTO FERIAL	65.102,00	26.040,80	19.530,60	6.510,20	67.253,42
AMPLIACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN AVDA. DR. FLEMING Y AVDA. DE ANDALUCÍA	13.534,00	5.413,60	4.060,20	1.353,40	10.173,00
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA EN C/ CISNE	62.603,00	25.041,20	18.780,90	6.260,30	23.822,66
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA EN C/ MOLINOS	92.481,00	36.992,40	27.744,30	9.248,10	33.310,10
REMODELACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL Z-11	76.956,00	30.782,40	23.086,80	7.695,60	42.848,57
URBANIZACIÓN UR-10, 1º PARTE	232.268,00	92.907,20	69.680,40	23.226,80	260.772,67
LORA DE ESTEPA	61.048,00	24.419,20	18.314,40	6.104,80	12.237,11
PASEO CUEVA DE PEÑARRUBIA	61.048,00	24.419,20	18.314,40	6.104,80	12.237,11
LORA DEL RIO	640.386,00	256.154,40	192.115,80	64.038,60	249.055,04
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO LIBRE Y REPARACIÓN GENERAL EN BARRIDA LAS VIÑAS	199.247,00	79.698,80	59.774,10	19.924,70	27.571,77
MEJORAS DE URBANIZACIÓN EN LORA DEL RIO (1º ETAPA).	188.616,00	75.446,40	56.584,80	18.861,60	96.816,76
MEJORAS DE URBANIZACIÓN EN LORA DEL RIO. 2º ETAPA	139.567,00	55.826,80	41.870,10	13.956,70	87.292,39
MEJORAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. 1º ETAPA	112.956,00	45.182,40	33.886,80	11.295,60	37.374,12
LUISIANA, LA	254.797,00	101.918,80	76.439,10	25.479,70	53.960,46
4º FASE RESIDENCIA DE MAYORES	48.629,00	19.451,60	14.588,70	4.862,90	11.997,01
1º FASE TENENCIA DE ALCALDÍA EN EL CAMPILLO	68.894,00	27.557,60	20.668,20	6.889,40	8.416,56
2º FASE REFORMA PISCINA MUNICIPAL	137.274,00	54.909,60	41.182,20	13.727,40	33.546,89
MADROÑO, EL	19.648,00	7.859,20	5.894,40	1.964,80	9.591,10
REORDENACIÓN Y ADECENTAMIENTO CEMENTERIO SAN BLAS	19.648,00	7.859,20	5.894,40	1.964,80	9.591,10
MAIRENA DEL ALCOR	58.092,00	23.236,80	17.427,60	5.809,20	24.908,26
REPOSICIÓN DE ACERADO Y CALZADA C/ TRABAJO	27.162,00	10.864,80	8.148,60	2.716,20	10.721,02
REPOSICIÓN DE ACERADO Y CALZADA DE C/ CALVARIO	30.930,00	12.372,00	9.279,00	3.093,00	14.187,24

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MARCHENA	247.123,00	98.849,20	74.136,90	24.712,30	38.652,34
MEJORA Y REURBANIZACIÓN C/ NIÑO DE MARCHENA	74.861,00	29.944,40	22.458,30	7.486,10	15.126,53
MEJORA Y REURBANIZACIÓN C/ OBISPO SALVADOR BARRERA	122.327,00	48.930,80	36.698,10	12.232,70	18.615,57
MEJORA Y REURBANIZACIÓN C/ PADRE MARCHENA	49.935,00	19.974,00	14.980,50	4.993,50	4.910,24
MARINALEDA	257.791,00	103.113,27	77.334,95	25.778,32	8.754,60
CASETA TRANSFORMADOR DE ALTA, ZONA POLÍGONO INDUSTRIAL	8.235,00	3.290,87	2.468,15	822,72	0,00
REFORMA ENTORNO CASETA ALMACÉN MUNICIPAL	14.229,00	5.691,60	4.268,70	1.422,90	103,42
REURBANIZACIÓN C/ ANTONIO MACHADO	47.228,00	18.891,20	14.168,40	4.722,80	2.362,67
REURBANIZACIÓN C/ FRATERNIDAD	61.780,00	24.712,00	18.534,00	6.178,00	3.341,79
REURBANIZACIÓN C/ PABLO NERUDA	33.721,00	13.488,40	10.116,30	3.372,10	945,05
REURBANIZACIÓN C/ SAN JOSÉ	16.960,00	6.784,00	5.088,00	1.696,00	644,84
REURBANIZACIÓN C/ SEVILLA	23.724,00	9.489,60	7.117,20	2.372,40	744,52
REURBANIZACIÓN PLAZA CANDELARIA	11.839,00	4.735,60	3.551,70	1.183,90	295,68
2ª FASE REUBANIZACIÓN C/ BOABDIL	22.396,00	8.958,40	6.718,80	2.239,60	250,93
2ª FASE REURBANIZACIÓN C/ JORNALEROS	17.679,00	7.071,60	5.303,70	1.767,90	65,70
MARISMILLAS	94.185,00	37.674,00	28.255,50	9.418,50	76.749,60
REURBANIZACION DE TRAMO DE RONDA ESTE	94.185,00	37.674,00	28.255,50	9.418,50	76.749,60
MARTIN DE LA JARA	302.440,00	120.976,00	90.732,00	30.244,00	36.653,34
ORDENACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	25.601,00	10.240,40	7.680,30	2.560,10	194,73
PROYECTO DE AVDA. RAMÓN Y CAJAL	154.672,00	61.868,80	46.401,60	15.467,20	9.754,93
PROYECTO DE PLAZA DE ANDALUCÍA	104.152,00	41.660,80	31.245,60	10.415,20	18.606,52
REFORMADO DE MEJORAS EN PARQUE LA TEJA Y EL RUEDO, 2ª FASE	18.015,00	7.206,00	5.404,50	1.801,50	8.097,16
MOLARES, LOS	122.271,00	48.908,40	36.681,30	12.227,10	29.135,97
REURBANIZACIÓN C/ OLIVAR	74.252,00	29.700,80	22.275,60	7.425,20	23.227,88
TRASERA C/ AMELIA MEDINA	48.019,00	19.207,60	14.405,70	4.801,90	5.908,09

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTELLANO	313.471,00	125.140,18	93.855,14	31.285,04	72.308,48
ACOMETIDA DE AGUA A TRES FUENTES PÚBLICAS.	11.553,00	4.372,98	3.279,74	1.093,24	0,00
URBANIZACIÓN C/ CAPELLÁN VÁZQUEZ RAMOS Y UTRERA	111.088,00	44.435,20	33.326,40	11.108,80	40.539,30
URBANIZACIÓN C/ CUESTA DE BELÉN Y COMIENZO C/ ANCHA	7.727,00	3.090,80	2.318,10	772,70	1.346,98
URBANIZACIÓN C/ ESTRELLA	43.073,00	17.229,20	12.921,90	4.307,30	8.865,56
2º FASE URBANIZACIÓN C/ OLIVAR	140.030,00	56.012,00	42.009,00	14.003,00	21.556,64
MORON DE LA FRONTERA	550.037,00	220.014,80	165.011,10	55.003,70	492.934,41
ACTUACIONES VARIAS	44.858,00	17.943,20	13.457,40	4.485,80	50.666,22
ALUMBRADO PÚBLICO	89.442,00	35.776,80	26.832,60	8.944,20	64.593,20
ALUMBRADO PÚBLICO C/ POZO SEVILLA Y ACERADO AVDA. DE PRUNA	15.106,00	6.042,40	4.531,80	1.510,60	21.048,05
INFRAESTRUCTURA VARIAS	31.272,00	12.508,80	9.381,60	3.127,20	15.628,16
JARDINERÍA MARGEN IZQUIERDA CARRETERA MORÓN-PUEBLA	48.716,00	19.486,40	14.614,80	4.871,60	26.000,61
PAVIMENTACIÓN DOS CALLES EN PARQUE BORUJAS	41.923,00	16.769,20	12.576,90	4.192,30	22.505,43
PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN SERVICIOS C/ ARRECIFE	60.426,00	24.170,40	18.127,80	6.042,60	112.479,80
PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN SERVICIOS C/ DEBLA	18.503,00	7.401,20	5.550,90	1.850,30	70.881,40
PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN SERVICIOS C/ GRANADA, CÓRDOBA Y VALENCIA	47.575,00	19.030,00	14.272,50	4.757,50	40.924,51
RED DE ALCANTARILLADO C/ GUARDIA ROSADO GUERRERO	7.258,00	2.903,20	2.177,40	725,80	4.766,37
ZONAS LIBRES POLÍGONO EL RANCHO	82.220,00	32.888,00	24.666,00	8.222,00	62.615,14
2º FASE URBANIZACIÓN BARRIADA COMANDANTE LAPATZA	62.738,00	25.095,20	18.821,40	6.273,80	825,52
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	192.177,00	76.870,80	57.653,10	19.217,70	14.626,65
ADECUACIÓN ZONA RECREATIVA RIVERA DE CIUDALEJA	29.911,00	11.964,40	8.973,30	2.991,10	4.657,58
ARREGLOS EN C/ PORTUGALETE	92.609,00	37.043,60	27.782,70	9.260,90	2.018,15
REURBANIZACIÓN C/ JOSÉ CANALEJAS	69.657,00	27.862,80	20.897,10	6.965,70	7.950,92

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
OSUNA	627.270,00	250.908,00	188.181,00	62.727,00	473.246,24
PROLONGACIÓN C/ LEVANTE, EN PUERTO DE LA ENCINA	24.441,00	9.776,40	7.332,30	2.444,10	21.378,86
REURBANIZACIÓN C/ ALCALDE ANTONIO PÉREZ	30.058,00	12.023,20	9.017,40	3.005,80	27.221,80
REURBANIZACIÓN PLAZA MOTOCUB URSO	50.128,00	20.051,20	15.038,40	5.012,80	51.522,53
REURBANIZACIÓN TRAVESÍA DE FÁTIMA	15.451,00	6.180,40	4.635,30	1.545,10	10.181,02
1º FASE REURBANIZACIÓN BARRIADA PABLO IGLESIAS	149.092,00	59.636,80	44.727,60	14.909,20	143.239,29
2º FASE PROYECTO DE URBANIZACIÓN PR-6 "CAMINO DEL SAUCEJO"	258.277,00	103.310,80	77.483,10	25.827,70	144.590,33
2º FASE REURBANIZACIÓN BARRIADA ANDALUCÍA Y CARRERO BLANCO	89.344,00	35.737,60	26.803,20	8.934,40	60.110,10
2º FASE REURBANIZACIÓN BARRIADA PABLO IGLESIAS	3.628,00	1.451,20	1.088,40	362,80	9.388,28
4º FASE REURBANIZACIÓN BARRIADA DE ANDALUCÍA Y CARRERO BLANCO	6.851,00	2.740,40	2.055,30	685,10	5.614,03
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	746.793,00	298.717,20	224.037,90	74.679,30	1.186.888,14
ALCANTARILLADO EN AVDA DE LAS MARISMAS E INST. IMBORNALES C/ ANTONIO MACHADO	37.104,00	14.841,60	11.131,20	3.710,40	42.563,85
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	118.723,00	47.489,20	35.616,90	11.872,30	269.557,51
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN TRAMO C/ SAN ISIDRO.	188.162,00	75.264,80	56.448,60	18.816,20	362.132,40
PAVIMENTACIÓN C/ FLORES DE MARIBÁÑEZ	65.065,00	26.026,00	19.519,50	6.506,50	65.677,10
PAVIMENTACIÓN C/ SANTO ÁNGEL, EN EL TROBAL	55.765,00	22.306,00	16.729,50	5.576,50	72.301,41
PROYECTO ALCANTARILLADO EN AVDA DE CÁDIZ Y BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO	75.285,00	30.114,00	22.585,50	7.528,50	79.814,17
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACERADO EN TRAMO C/ SAN ISIDRO Y LÓPEZ DE ARNEDO	57.826,00	23.130,40	17.347,80	5.782,60	124.061,60
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE C/ RONDA, DENTRO DE CHAPATALES.	65.507,00	26.202,80	19.652,10	6.550,70	98.323,31
REFORMA DE EDIFICIOS PÚBLICOS	56.158,00	22.463,20	16.847,40	5.615,80	36.027,75
ROTONDA Y CRUCE DE C/ JUAN JOSÉ BAQUERO CON AVDA. DE LAS MARISMAS	27.198,00	10.879,20	8.159,40	2.719,80	36.429,04

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PARADAS	238.086,00	95.234,40	71.425,80	23.808,60	173.149,50
RED DEL ALCANTARILLADO EN CAMINO DE BIRRETE	56.188,00	22.475,20	16.856,40	5.618,80	56.043,42
URBANIZACIÓN C/ LOS GAVILANES, ACEBUCHE Y EL CIGARRAL, DE LOS CARRASCALES	115.475,00	46.190,00	34.642,50	11.547,50	62.931,43
URBANIZACIÓN EN MANZANA MR-4 DE LOS CARRASCALES	21.541,00	8.616,40	6.462,30	2.154,10	31.865,56
URBANIZACIÓN EN MANZANA M-16 DE LOS CARRASCALES	42.477,00	16.990,80	12.743,10	4.247,70	20.546,30
URBANIZACIÓN EN MANZANA M-8, DE LOS CARRASCALES	2.405,00	962,00	721,50	240,50	1.762,79
PEDRERA	160.953,00	64.381,20	48.285,90	16.095,30	91.733,06
ALMACÉN MUNICIPAL	10.446,00	4.178,40	3.133,80	1.044,60	9.984,90
COLECTOR EL BERRAL	62.003,00	24.801,20	18.600,90	6.200,30	44.285,47
CONEXIÓN C/ MIGUEL DE CERVANTES R-1	35.902,00	14.360,80	10.770,60	3.590,20	6.511,65
3ª FASE POLÍGONO INDUSTRIAL	52.602,00	21.040,80	15.780,60	5.260,20	30.951,04
PEDROSO, EL	56.702,00	22.680,80	17.010,60	5.670,20	14.638,17
REFORMA DEL EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	14.440,00	5.776,00	4.332,00	1.444,00	554,15
3ª FASE ADECENTAMIENTO DEL CEMENTERIO Y SUS ALEDAÑOS	42.262,00	16.904,80	12.678,60	4.226,20	14.084,02
PEÑAFLORES	206.890,00	82.756,00	62.067,00	20.689,00	67.769,11
ADAPTACIÓN DE APARCAMIENTOS Y REMODELACIÓN, ZONA PLAZA NTRA.SRA. DE VILLADIEGO	155.622,00	62.248,80	46.686,60	15.562,20	47.007,65
2ª FASE REPARACIÓN PAVIMENTOS, ACERADOS, RED SANEAMIENTO Y AGUA EN C/ JOSÉ REINA	51.268,00	20.507,20	15.380,40	5.126,80	20.761,46
PRUNA	120.394,00	48.157,60	36.118,20	12.039,40	90.272,10
4ª FASE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN CUBIERTO	120.394,00	48.157,60	36.118,20	12.039,40	90.272,10

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	337.514,00	135.005,60	101.254,20	33.751,40	79.699,29
ADECENTAMIENTO Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO, CASA JUVENTUD Y BIBLIOTECA PÚBLICA	16.486,00	6.594,40	4.945,80	1.648,60	2.273,28
PAVIMENTACIÓN Y AGUA POTABLE C/ MAESTRO HUELVA	88.157,00	35.262,80	26.447,10	8.815,70	6.678,11
PAVIMENTACIÓN Y AGUA POTABLE EN CALLES MARTÍN ALONSO Y PARAÍSO, 2º FASE	58.150,00	23.260,00	17.445,00	5.815,00	7.740,64
REURBANIZACIÓN C/ SAN JOSÉ	83.329,00	33.331,60	24.998,70	8.332,90	9.737,65
REURBANIZACIÓN PLAZA DE SANTA ANA Y C/ SAN ANTONIO	39.468,00	15.787,20	11.840,40	3.946,80	8.316,05
TERMINACIÓN DE LAS VIVIENDAS 3º Y 4º EN PRADILLO BAJO. 2º FASE	30.754,00	12.301,60	9.226,20	3.075,40	29.092,77
TERMINACIÓN 5º VIVIENDA EN EL PRADILLO BAJO	21.170,00	8.468,00	6.351,00	2.117,00	15.860,79
PUEBLA DEL RIO, LA	76.424,00	30.569,60	22.927,20	7.642,40	8.015,11
CONTINUACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL, 4ª FASE	76.424,00	30.569,60	22.927,20	7.642,40	8.015,11
REAL DE LA JARA, EL	52.214,00	20.885,60	15.664,20	5.221,40	32.641,15
2º FASE REURBANIZACIÓN PLAZA DE ESPAÑA	52.214,00	20.885,60	15.664,20	5.221,40	32.641,15
RINCONADA, LA	312.305,00	124.922,00	93.691,50	31.230,50	554.363,70
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS BARRIADA LA PAZ, ZONA 3	60.221,00	24.088,40	18.066,30	6.022,10	106.613,22
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS BARRIADA LA PAZ, ZONA 4	153.327,00	61.330,80	45.998,10	15.332,70	258.305,70
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS BARRIADA LA PAZ, ZONA, 5	98.757,00	39.502,80	29.627,10	9.875,70	189.444,78
RODA DE ANDALUCIA, LA	277.547,00	111.018,80	83.264,10	27.754,70	355.714,87
URBANIZACIÓN UE-1, AVDA DE LOS LLANOS	277.547,00	111.018,80	83.264,10	27.754,70	355.714,87
RONQUILLO, EL	10.196,00	4.078,40	3.058,80	1.019,60	85,76
3º FASE ACONDICIONAMIENTO ARREGLO DE SIEMBRA DE FLORA EN ESTACIÓN DEPURADORA	10.196,00	4.078,40	3.058,80	1.019,60	85,76
RUBIO, EL	330.996,00	132.398,40	99.298,80	33.099,60	64.622,93
AJARDINAMIENTO C/ TOMÁS Y VALIENTE 1º FASE	243.335,00	97.334,00	73.000,50	24.333,50	12.408,87
2º FASE URBANIZACIÓN EL CAÑO	87.661,00	35.064,40	26.298,30	8.766,10	52.214,06

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	6.127,00	2.450,80	1.838,10	612,70	1.214,65
REPARACIÓN DE LA C/ DOCTOR BARRAQUER	6.127,00	2.450,80	1.838,10	612,70	1.214,65
SAN NICOLAS DEL PUERTO	35.516,00	14.206,40	10.654,80	3.551,60	132,77
ACCESO, CERCADO Y ACONDICIONAMIENTO DE FINCA SAN PAULINO	35.516,00	14.206,40	10.654,80	3.551,60	132,77
SANLUCAR LA MAYOR	60.329,00	24.131,60	18.098,70	6.032,90	18.521,40
REPARACIÓN DE ACERADOS Y ESPACIOS LIBRES EN BARRIADA LA PAZ	60.329,00	24.131,60	18.098,70	6.032,90	18.521,40
SAUCEJO, EL	297.882,00	119.152,80	89.364,60	29.788,20	72.536,48
ACERADO EN AVDA. NAVARREDONDA	40.570,00	16.228,00	12.171,00	4.057,00	13.218,18
CENTRO RESIDENCIAL PARA LA TERCERA EDAD. 2ª FASE	257.312,00	102.924,80	77.193,60	25.731,20	59.318,30
UTRERA	507.623,00	203.049,20	152.286,90	50.762,30	141.975,93
C/ BEGONIA Y C/ CLAVELLINA (PAV, ALCANT, Y RED DE AGUA). EL PALMAR DE TROYA.	19.947,00	7.978,80	5.984,10	1.994,70	2.567,11
C/ CORONILLA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA)	75.307,00	30.122,80	22.592,10	7.530,70	21.752,49
C/ RIO DUERO, CONSTRUCCIÓN RANPA MINUSVÁLIDOS	4.144,00	1.657,60	1.243,20	414,40	1.777,06
C/ RIO GUADAIRA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA)	123.300,00	49.320,00	36.990,00	12.330,00	21.250,15
CALLE PEATONAL DE AVDA PTO STA MARIA A C/ DALIA. (PAV. Y ALC). EL PALMAR DE TROY	10.111,00	4.044,40	3.033,30	1.011,10	1.576,71
CERRAMIENTO ZONA VERDE BARRIADA TORRE CRUZ	21.528,00	8.611,20	6.458,40	2.152,80	7.538,06
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES	24.138,00	9.655,20	7.241,40	2.413,80	13.999,35
PLAZA EN AVDA CURRO GUILLÉN. BDA LA PAZ (PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO)	75.313,00	30.125,20	22.593,90	7.531,30	14.185,05
PLAZA EN C/ ARENAL (PAVIMENTACIÓN).	45.700,00	18.280,00	13.710,00	4.570,00	9.867,56
REPARACIÓN ACERADO Y APARCAMIENTO EN AVDA DE UTRERA. EL PALMAR DE TROYA	13.802,00	5.520,80	4.140,60	1.380,20	3.559,38
2ª FASE ACERADO CARRETERA EL PANTANO. EL PALMAR DE TROYA	53.543,00	21.417,20	16.062,90	5.354,30	26.600,94
2ª FASE REPARACIÓN BARRIADA MUÑOZ GRANDE	40.790,00	16.316,00	12.237,00	4.079,00	17.302,07

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	185.893,00	74.357,20	55.767,90	18.589,30	50.628,61
ACOMETIDA AGUA POTABLE, ACERADO Y BORDILLOS EN PROLONGACIÓN C/ ESPINADEROS	13.656,00	5.462,40	4.096,80	1.365,60	5.172,29
MEJORAS DE INSTALACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 1ª FASE	115.469,00	46.187,60	34.640,70	11.546,90	31.610,06
REPARACIÓN DE PISCINAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	56.768,00	22.707,20	17.030,40	5.676,80	13.846,26
VILLANUEVA DE SAN JUAN	123.899,00	49.559,60	37.169,70	12.389,90	23.749,82
URBANIZACIÓN C/ PITAS	123.899,00	49.559,60	37.169,70	12.389,90	23.749,82
VILLAVERDE DEL RIO	173.509,00	69.403,60	52.052,70	17.350,90	39.347,52
ACERADO, ACOMETIDAS AGUA, ALCANT. Y ELIM. BARRERAS ARQUITECT.AVDA AGUAS SANTAS	34.899,00	13.959,60	10.469,70	3.489,90	12.800,76
2ª FASE ACOMETIDAS RED DE AGUA Y ACERADOS EN C/ POLVILLO	138.610,00	55.444,00	41.583,00	13.861,00	26.546,76
Total provincia SEVILLA	17.312.864,00	6.679.030,45	5.009.272,85	1.669.757,60	7.980.497,04

ORDEN de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 684.696,30 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 342.348,15 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 10 de enero de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Cosejera de Gobernación

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCARACEJOS	33.833,62	13.533,45	10.150,09	3.383,36	2.993,12
PAVIMENTACION Y ACERADOS C/ ANTONIO LOPEZ	33.833,62	13.533,45	10.150,09	3.383,36	2.993,12
ALMEDINILLA	124.148,71	49.659,49	37.244,62	12.414,87	27.281,31
ACCESOS Y APARCAMIENTO ZONA DEPORTIVA MCPAL.	77.235,67	30.894,27	23.170,70	7.723,57	17.016,07
ACERADO ALDEA FTE. GRANDE 2ª FASE	46.913,04	18.765,22	14.073,92	4.691,30	10.265,24
ALMODOVAR DEL RIO	154.850,37	61.940,14	46.455,11	15.485,03	57.758,54
ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS DE CALLE DOS	98.934,91	39.573,96	29.680,47	9.893,49	36.104,87
ACERAS E INFRAESTRUCTURA DE CALLE UNO	55.915,46	22.366,18	16.774,64	5.591,54	21.653,67
BAENA	76.442,73	29.150,25	21.862,69	7.287,56	0,00
SUSTITUCION DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS C/ ALONSO GARCIA	76.442,73	29.150,25	21.862,69	7.287,56	0,00
BUJALANCE	67.531,70	27.012,68	20.259,51	6.753,17	18.379,35
ADECUACION CALLE SANTA LUCIA	67.531,70	27.012,68	20.259,51	6.753,17	18.379,35
CABRA	236.942,89	94.777,17	71.082,89	23.694,28	129.432,30
COMUNICACION C/ SILOS EN CARRETERA DE CASTRO	19.688,54	7.875,42	5.906,57	1.968,85	44.998,10
OBRAS DE MEJORA EN CEMENTERIO MUNICIPAL	28.418,09	11.367,24	8.525,43	2.841,81	6.917,42
PAVIMENTACION Y RED AGUA C/ ALBORNOZ	22.598,39	9.039,36	6.779,52	2.259,84	12.089,87
PAVIMENTACION Y RED DE AGUAS C/ MORERIA	51.161,25	20.464,50	15.348,38	5.116,12	25.782,35
4ª FASE URBANIZACION PEDRO GARFIAS	50.191,30	20.076,52	15.057,39	5.019,13	22.191,65
6ª FASE URBANIZACION BLAS INFANTE	64.885,32	25.954,13	19.465,60	6.488,53	17.452,91
CARCABUEY	83.578,30	33.431,32	25.073,49	8.357,83	75.184,22
REFORMA INTEGRAL C/ PILAR	83.578,30	33.431,32	25.073,49	8.357,83	75.184,22
CARDEÑA	81.591,55	32.636,62	24.477,47	8.159,15	12.417,81
OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE C/MIGUEL GALLO	81.591,55	32.636,62	24.477,47	8.159,15	12.417,81

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DOÑA MENCIA	228.870,97	91.548,38	68.661,28	22.887,10	131.771,18
PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS C/ LA MOLINERA	82.494,98	32.997,99	24.748,49	8.249,50	64.348,60
REMODELACIÓN REDES Y SERVICIOS C/ HOSPITAL	27.889,78	11.155,91	8.366,93	2.788,98	14.811,46
REMODELACION REDES Y SERVICIOS C/ SANTA MARIA	19.908,30	7.963,32	5.972,49	1.990,83	8.866,73
REMODELACION REDES Y SERVICIOS C/ TORRES	98.577,91	39.431,16	29.573,37	9.857,79	43.744,39
DOS TORRES	49.797,35	19.918,94	14.939,21	4.979,73	5.216,72
TERMINACION CALLE PILAR	49.797,35	19.918,94	14.939,21	4.979,73	5.216,72
ENCINAS REALES	122.103,04	48.841,22	36.630,93	12.210,29	25.156,61
ACONDICIONAMIENTO C/CANTILLOS	24.583,55	9.833,42	7.375,07	2.458,35	7.770,43
ACONDICIONAMIENTO C/OBISPO	36.865,44	14.746,18	11.059,64	3.686,54	5.598,36
ACONDICIONAMIENTO C/PIEDRAS	23.636,66	9.454,66	7.091,00	2.363,66	4.223,17
ACONDICIONAMIENTO C/SEÑORES CURAS	37.017,39	14.806,96	11.105,22	3.701,74	7.564,65
FUENTE OBEJUNA	26.190,32	10.476,12	7.857,09	2.619,03	3.493,77
ALDEA DE LOS PANCHEZ - TERMINACION EMPEDRADO C/FUENTE	14.918,54	5.967,41	4.475,56	1.491,85	2.217,12
OJUELOS ALTOS - PAV.2º TRAMO C/NUEVA	11.271,78	4.508,71	3.381,53	1.127,18	1.276,65
HORNACHUELOS	100.017,79	40.007,12	30.005,35	10.001,77	36.093,72
ACDTº ACERADO NORTE DE PLAZA MESAS DE GUADALORA	21.460,51	8.584,20	6.438,15	2.146,05	2.118,53
CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN RONDA OESTE BEMBÉZAR	22.444,94	8.977,98	6.733,49	2.244,49	3.857,58
2º FASE DE URBANIZ. ISLAS CANARIAS: ABASTEC. DE AGUA, Y PAVIMENTACIÓN CALZADA	56.112,34	22.444,94	16.833,71	5.611,23	30.117,61
IZNAJAR	69.591,34	27.836,55	20.877,42	6.959,13	25.396,84
ACCESO POR C/ DR. MOLINA LÓPEZ	25.356,54	10.142,62	7.606,97	2.535,65	15.350,26
CANALIZACIÓN AGUAS TAJO DE LAS CANTERAS	11.479,62	4.591,85	3.443,89	1.147,96	2.182,89
PAV. Y EMBELLEC. PATIO DE LAS COMEDIAS	5.423,09	2.169,24	1.626,93	542,31	577,92
REHABILITACIÓN CAMPO DE FUTBOL VALDEARENAS	27.332,09	10.932,84	8.199,63	2.733,21	7.285,77

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LUQUE	131.718,15	52.687,26	39.515,45	13.171,81	13.744,51
ARREGLO Y EMBELL. PASEO DE LAS DELICIAS	85.595,23	34.238,09	25.678,57	8.559,52	10.779,41
CONSTRUC. ACERADOS ACCESO PATIO DE RECREO C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	46.122,92	18.449,17	13.836,88	4.612,29	2.965,10
MONTORO	130.791,48	52.316,59	39.237,44	13.079,15	13.842,58
2ª FASE PAV. ALCANTARILLADO C/ VISTA HERMOSA	130.791,48	52.316,59	39.237,44	13.079,15	13.842,58
PALENCIANA	102.041,77	40.816,71	30.612,53	10.204,18	53.500,61
CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	30.931,03	12.372,41	9.279,31	3.093,10	340,32
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ FCO BEJAR 2ª FASE	14.245,67	5.698,27	4.273,70	1.424,57	10.744,81
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ IGLESIA	19.132,49	7.653,00	5.739,75	1.913,25	14.873,86
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ SAN ISIDRO 1ª FASE	37.732,58	15.093,03	11.319,77	3.773,26	27.541,62
PALMA DEL RIO	145.119,89	58.047,95	43.535,97	14.511,98	45.311,61
ACABADOS E INST. EN ANEXOS IGLESIA DE LA ASUNCIÓN	36.938,43	14.775,37	11.081,53	3.693,84	14.058,66
REHABILIT. PABELLÓN EN PASEO ALFONSO XIII	54.641,13	21.856,45	16.392,34	5.464,11	16.761,12
REPARACIÓN VALLADO Y PATIO C.P. SAN SEBASTIAN	34.915,03	13.966,01	10.474,51	3.491,50	11.438,88
REPARACION VALLADO Y PATIO C.P. STA. ANA	18.625,30	7.450,12	5.587,59	1.862,53	3.052,95
POSADAS	11.616,24	4.646,50	3.484,88	1.161,62	1.690,99
SANEAMIENTO CALLE PADRE GINÉS	11.616,24	4.646,50	3.484,88	1.161,62	1.690,99
PUENTE GENIL	101.548,96	40.619,59	30.464,70	10.154,89	84.577,43
REURBANIZ. C/ LOS ARROYOS. ALDEA EL PALOMAR	62.392,52	24.957,01	18.717,76	6.239,25	52.634,87
REURBANIZACION C/ ALMONAS	39.156,44	15.662,58	11.746,94	3.915,64	31.942,56
RAMBLA, LA	21.628,44	8.651,38	6.488,53	2.162,85	5.191,59
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO CALLE JOSÉ MEDINA	9.844,27	3.937,71	2.953,28	984,43	2.167,00
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADOEN CALLEJA EL BARCO	11.784,17	4.713,67	3.535,25	1.178,42	3.024,59

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
TORRECAMPO	72.686,87	29.074,74	21.806,06	7.268,68	38.010,27
PAVIMENTACION C/ MARIA TOLO	72.686,87	29.074,74	21.806,06	7.268,68	38.010,27
VILLAHARTA	37.542,88	15.017,15	11.262,86	3.754,29	5.128,22
CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	37.542,88	15.017,15	11.262,86	3.754,29	5.128,22
ZUHEROS	75.702,44	30.280,98	22.710,73	7.570,25	1.227,86
AMPLIACIÓN MIRADOR DEL PARQUE PERIURBANO	20.672,97	8.269,19	6.201,89	2.067,30	538,90
PAVIMENTACION C/ MIRADOR ACCESO C/ LLANA	55.029,47	22.011,79	16.508,84	5.502,95	688,96
Total provincia CORDOBA	2.285.887,80	912.928,30	684.696,30	228.232,00	812.801,16

ORDEN de 10 de enero de 2005, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2004 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004.

Determinada por Decreto 453/2004, de 13 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2004, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 453/2004, de 13 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 2.373.633,87 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.0.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2004 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.186.816,94 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2005, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2005, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2004.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 453/2004, de 13 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2004 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 10 de enero de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Cosejera de Gobernación

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGRON	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
TERMINACIÓN C/ RONDA SUR Y CERRAMIENTO DE NAVE MUNIICIPAL	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
ALBOLOTE	54.951,00	21.980,40	16.485,30	5.495,10	5.495,10
ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE DE LA URBANIZACIÓN BUENA VISTA	54.951,00	21.980,40	16.485,30	5.495,10	5.495,10
ALBONDON	58.370,00	23.348,00	17.511,00	5.837,00	0,00
PAVIMENTACION EN CALLES LA PAZ, GENERAL CASTAÑOS Y JUAN Y MEDIO	58.370,00	23.348,00	17.511,00	5.837,00	0,00
ALBUÑAN	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
ACERADO C/ CIRCUNVALACION 2ª FASE	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
ALBUÑUELAS	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN C/ LAVADERO,C/ MOJÓN Y C/ ZORоба	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
ALDEIRE	22.000,00	8.800,00	6.600,00	2.200,00	12.367,74
ENTUBADO DE UN TRAMO DE LA ACEQUIA DEL CAZ	22.000,00	8.800,00	6.600,00	2.200,00	12.367,74
ALFACAR	11.533,00	4.613,20	3.459,90	1.153,30	0,00
CREACION DE ZONA VERDE EN CAMINO DE LOS HORNILLOS	11.533,00	4.613,20	3.459,90	1.153,30	0,00
ALGARINEJO	302.928,00	121.171,20	90.878,40	30.292,80	0,00
PFEA-2ª FASE TANATORIO,MEJORA CASA CULTURA,PAVIMENTACIONES,REMODELAC ION DE LOCAL	302.928,00	121.171,20	90.878,40	30.292,80	0,00
ALHAMA DE GRANADA	221.353,00	88.541,20	66.405,90	22.135,30	0,00
REPARACIÓN C/ CARRET. ZAFARRAYA, OBRAS EN C/ ESTACIÓN,ELECTRIF. ZONA BARRACONES	221.353,00	88.541,20	66.405,90	22.135,30	0,00
ALICUN DE ORTEGA	104.459,00	41.783,60	31.337,70	10.445,90	16.335,24
CONSTRUCCION DE HOTEL RURAL 3ª FASE	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	16.335,24
PARQUE Y EQUIPAMIENTO,CONEXIONES DEPOSITO DE AGUA POTABLE, COSTRUCCION DE MURO	34.459,00	13.783,60	10.337,70	3.445,90	0,00
ALMEGIJAR	41.744,00	16.697,60	12.523,20	4.174,40	5.572,72
RED DE AGUA POTABLE EN C/ NUEVA DE NOTAEZ, PAVIMENTACIÓN C/ CASTILLO	16.744,00	6.697,60	5.023,20	1.674,40	0,00
REPARACIÓN ACEQUIA RIO TREVELEZ- ALMEGIJAR	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	5.572,72

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALMUÑECAR	39.790,00	3.979,00	2.984,26	994,74	0,00
TAREAS AGRICOLAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIVERO VELILLA	7.959,00	795,90	596,93	198,97	0,00
TAREAS AGRICOLAS EN CERRO GORDO	3.411,00	341,10	255,83	85,27	0,00
TAREAS AGRICOLAS Y DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA EXPERIMENTAL DE SUBTROPICALES	28.420,00	2.842,00	2.131,50	710,50	0,00
ALQUIFE	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
2ª FASE REFORMA CASA DEL MEDICO Y 1ª FASE SANEADO CALLEJONES DEL CERRO	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
ATARFE	108.615,00	43.446,00	32.584,50	10.861,50	48.772,73
ACERADO DE CALLES AVD. CAPARACENA, AVDLA LIBERTAD, EL GREC, SAN PABLO Y OTRAS	108.615,00	43.446,00	32.584,50	10.861,50	48.772,73
BACOR-OLIVAR	16.210,30	6.484,12	4.863,09	1.621,03	0,00
PAVIMENTACIONES PFEA 2004 :CALLE PARAISO.	16.210,30	6.484,12	4.863,09	1.621,03	0,00
BAZA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	42.972,40
CONSTRUCCION DE DOS NAVES VIVIERO DE EMPRESAS EN POLIGONO IND. LA NORIA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	42.972,40
BEAS DE GRANADA	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00
INSTALACIÓN RED ABASTECIMIENTO AGUA EN CALLE MORALEDA Y RED DE PLUVIALES	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00
BEAS DE GUADIX	17.267,00	6.906,80	5.180,10	1.726,70	0,00
EMBELLECIMIENTO MEJORA Y CONSERVACIÓN EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	17.267,00	6.906,80	5.180,10	1.726,70	0,00
BENALUA	97.875,00	39.150,00	29.362,50	9.787,50	0,00
SANEAMIENTO PLUVIALES EN ZONA POLIDEPORTIVA,ACERADO EN C/ BLAS INFANTES ,ETC.	97.875,00	39.150,00	29.362,50	9.787,50	0,00
BENALUA DE LAS VILLAS	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	0,00
URBANIZACIÓN C/ MADRID, IGLESIA, REAL Y COLOCACION DE BARANDILLAS DE PROTECCION	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BENAMAUREL	40.324,95	4.032,50	3.024,37	1.008,13	0,00
CULTIVO DE ALMENDROS	1.802,70	180,27	135,20	45,07	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	38.522,25	3.852,23	2.889,17	963,06	0,00
CAJAR	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	2.700,48
INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO CALLE ADELFA	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	2.700,48
CALAHORRA, LA	11.684,00	4.673,60	3.505,20	1.168,40	0,00
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO TRANSVERSAL CALLE MISERICORDIA	11.684,00	4.673,60	3.505,20	1.168,40	0,00
CALICASAS	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO C/ MALAGA	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
CANILES	119.463,00	47.785,20	35.838,90	11.946,30	120.666,31
CONST. DE MURO EN CALLE ALHUCEMA Y OTRAS , PAVIMENTACION DE CALLE ROSALES Y OTRA	119.463,00	47.785,20	35.838,90	11.946,30	120.666,31
CAÑAR	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR JUNTO CARRETERA EN LAS ERAS	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
CASTILLEJAR	101.018,00	40.407,20	30.305,40	10.101,80	0,00
REALIZACIÓN TRAMOS PROTECCIÓN, PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES...	61.018,00	36.407,20	27.305,40	9.101,80	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	40.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00
CASTRIL	132.577,00	53.030,80	39.773,10	13.257,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CEMENTERIO DE CASTRIL ,ARREGLO DE CALLES EN FATIMA ETC.	132.577,00	53.030,80	39.773,10	13.257,70	0,00
CHIMENEAS	64.882,00	25.925,80	19.444,35	6.481,45	0,00
OBRAS EN PLAZA CONSTITUCIÓN, ACERADOS, PAVIMENTACIÓN EN C/ ELVIRA,JAZMIN,CORTA..	64.882,00	25.925,80	19.444,35	6.481,45	0,00
CIJUELA	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	105,23
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO,PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN C/GRANADA, ...	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	105,23

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
COGOLLOS DE GUADIX	26.439,00	10.575,60	7.931,70	2.643,90	0,00
AMPLIACION Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE RIEGO A GOTEO EN FINCA DEL LLANO NUEVO	16.857,90	6.743,16	5.057,37	1.685,79	0,00
REFORMA HOGAR DEL PENSIONISTA	9.581,10	3.832,44	2.874,33	958,11	0,00
CORTES DE BAZA	18.030,36	1.803,03	1.352,28	450,75	1.646,95
CULTIVO DE ALMENDROS	6.010,12	601,01	450,76	150,25	1.048,97
RECOGIDA DE ESPARTO	12.020,24	1.202,02	901,52	300,50	597,98
CULLAR	197.317,30	78.926,92	59.195,19	19.731,73	24.877,51
CANALIZACION DE ACEQUIAS EN DISTINTOS PAGOS DE CULLAR	54.961,30	21.984,52	16.488,39	5.496,13	24.877,51
PAVIMENTACIONES REPOSICION DE REDES Y MURO	106.295,27	53.336,33	40.002,25	13.334,08	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO EN MONTES PUBLICOS	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	0,00
DARRO	104.077,00	41.630,80	31.223,10	10.407,70	0,00
PAVIMENTACION , SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE CALLES	104.077,00	41.630,80	31.223,10	10.407,70	0,00
DEHESAS DE GUADIX	49.103,00	19.641,20	14.730,90	4.910,30	0,00
MEJORA DE CEMENTERIO Y ACCESOS	36.498,65	18.380,77	13.785,58	4.595,19	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	6.332,70	633,27	474,95	158,32	0,00
REPOBLACION FORESTAL 2004	6.271,65	627,16	470,37	156,79	0,00
DEHESAS VIEJAS	41.699,00	16.679,60	12.509,70	4.169,90	0,00
CONSTRUCCION DE EDIFICIO POLIVALENTE PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	41.699,00	16.679,60	12.509,70	4.169,90	0,00
DEIFONTES	170.122,00	68.048,80	51.036,60	17.012,20	110,43
OBRAS EN AVDA. ANDALUCIA, C/ ALFAGUARA, C/ PICASSO, C/RAMÓN Y CAJAL...	170.122,00	68.048,80	51.036,60	17.012,20	110,43
DIEZMA	41.296,00	16.518,40	12.388,80	4.129,60	0,00
OBRA DE MURO Y CALLES LAS FLORES Y CAMINO DE GRANADA.	41.296,00	16.518,40	12.388,80	4.129,60	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DILAR	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	0,00
CANALIZACIONES INSTALACIONES Y PAVIMENTACION CALLE JULIAN BESTEIRO 2ª FASE	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	0,00
DOLAR	16.504,00	6.601,60	4.951,20	1.650,40	0,00
OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACION EN CALLE DE NUEVA APERTURA	11.880,40	6.139,24	4.604,43	1.534,81	0,00
TRATAMIENTO SELVICOLA EN MONTE PUBLICO "ENTORNO LA CANALEJA" IV FASE	4.623,60	462,36	346,77	115,59	0,00
DOMINGO PÉREZ	46.778,00	18.711,20	14.033,40	4.677,80	0,00
SANEAMIENTO PAVIMENTACION Y ACERADO EN CALLE MARIANA PINEDA	46.778,00	18.711,20	14.033,40	4.677,80	0,00
DURCAL	85.577,00	36.674,80	27.506,10	9.168,70	0,00
PAVIMENTACIÓN C/ SAN BLAS, URBANIZACIÓN DE VARIAS PLAZAS, ACCESO AL CEMENTERIO	85.577,00	36.674,80	27.506,10	9.168,70	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	81.000,00	8.100,00	6.075,00	2.025,00	35.000,00
CENTRO DE INVESTIVACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO AGRO-GANADERO,...	81.000,00	8.100,00	6.075,00	2.025,00	35.000,00
FERREIRA	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00
ADECUACION DE VIALES PARA 2004	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00
FONELAS	95.891,00	38.356,40	28.767,30	9.589,10	0,00
INFRAESTRUCTURA BASICA: OBRAS MUNICIPALES , CUESTA DEL MACABE Y C/ ESCUELAS.	59.830,27	34.750,33	26.062,75	8.687,58	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	0,00
GALERA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	27.172,04
AMPLIACIÓN NAVE AGRICOLA 2ª FASE	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	27.172,04
GOBERNADOR	19.214,00	7.685,60	5.764,20	1.921,40	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN GOBERNADOR Y DELGADILLO	19.214,00	7.685,60	5.764,20	1.921,40	0,00
GUADIX	174.839,69	69.935,88	52.451,91	17.483,97	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN GUADIX Y ANEJOS :C/MENSAFIES,PLACETA CORRALAZO ETC.	174.839,69	69.935,88	52.451,91	17.483,97	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GÜEVEJAR	50.263,00	20.105,20	15.078,90	5.026,30	0,00
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE SAN JUAN	50.263,00	20.105,20	15.078,90	5.026,30	0,00
HUELAGO	94.427,00	37.770,80	28.328,10	9.442,70	25.000,00
CAUCE ACEQUIA UMBRIA	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	25.000,00
PODA Y LIMPIEZA DE PINOS EN CAÑADA DE MOREDA	24.713,50	2.471,35	1.853,51	617,84	0,00
2ª FASE PAVIMENTACION Y MURO DE CONTENCIÓN DEL CAMINO DEL CEMENTERIO	24.713,50	17.299,45	12.974,59	4.324,86	0,00
HUENEJA	36.259,00	14.503,60	10.877,70	3.625,90	0,00
MEJORA RED ABASTECIMIENTO AGUA, OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL PARQUE INFANTIL...	36.259,00	14.503,60	10.877,70	3.625,90	0,00
HUESCAR	283.361,00	113.344,40	85.008,30	28.336,10	9.056,07
CANALIZACIÓN ACEQUIA ALOZAYA	16.500,00	6.600,00	4.950,00	1.650,00	8.618,94
MEJORA INFRAESTRUCTURAS:ACERADOS,ACEQUIAS , EDIFICIOS PUBLICOS Y PAVIMENTACIONES	266.861,00	106.744,40	80.058,30	26.686,10	437,13
HUETOR DE SANTILLAN	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	0,00
SANEAMIENTO EN LA REVOLTILLA	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	0,00
HUETOR TAJAR	521.144,00	208.457,60	156.343,20	52.114,40	12.000,00
OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS EN HUETOR T	521.144,00	208.457,60	156.343,20	52.114,40	12.000,00
HUETOR VEGA	8.060,00	3.224,00	2.418,00	806,00	692,90
MEJORA INFRAESTRUCTURA ACEQUIA DEL ZUTE	8.060,00	3.224,00	2.418,00	806,00	692,90
ILLORA	771.255,00	308.502,00	231.376,50	77.125,50	0,00
PAIMENTACIONES EN VARIAS C/ DE ILLORA, ALOMARTES, TOCÓN,ESCOZAR,BRACANA Y OBEI	771.255,00	308.502,00	231.376,50	77.125,50	0,00
ITRABO	80.776,00	32.310,40	24.232,80	8.077,60	0,00
PAVIMENTACION CALLE PEÑUELAS Y SU ENTORNO	80.776,00	32.310,40	24.232,80	8.077,60	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
JATAR	63.407,15	25.362,86	19.022,15	6.340,71	28.323,96
ACONDICIONAMIENTO GENERAL TRAMO AVENIDA LAS PEÑUELAS	33.407,15	13.362,86	10.022,15	3.340,71	0,00
CONSTRUCCIÓN 2ºF. ALMACEN PARA INSTALACIÓN EMPRESAS AGRICOLAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	28.323,96
JAYENA	120.353,00	48.141,20	36.105,90	12.035,30	0,00
SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN VARIAS CALLES	120.353,00	48.141,20	36.105,90	12.035,30	0,00
JEREZ DEL MARQUESADO	23.494,00	2.349,40	1.762,05	587,35	0,00
DESBROCE, ELIMINACIÓN DE MALEZA Y ENTRESACA BARRANCO ALCAZAR 4º FASE	23.494,00	2.349,40	1.762,05	587,35	0,00
LANTEIRA	13.733,00	5.493,20	4.119,90	1.373,30	0,00
ARREGLO DE LA CALLE CASTAÑAR	13.733,00	5.493,20	4.119,90	1.373,30	0,00
LENTEGI	11.473,00	4.589,20	3.441,90	1.147,30	0,00
TERMINACION ESCALERAS A MIRADOR Y PAVIMENTACION C/PEÑUELAS Y SU ENTORNO	11.473,00	4.589,20	3.441,90	1.147,30	0,00
LUGROS	18.006,00	7.202,04	5.401,53	1.800,51	0,00
CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIA D ELA CHAPARRA	18.006,00	7.202,04	5.401,53	1.800,51	0,00
MALAHA, LA	56.183,00	22.473,20	16.854,90	5.618,30	0,00
ACERADO C/ ALMERIA Y AVD. ANDALUCÍA, CONSTRUCCIÓN MURO AVD. PUERTA DEL TEMPLE	56.183,00	22.473,20	16.854,90	5.618,30	0,00
MARCHAL	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
MUROS, PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO EN BARRIO DE LAS ERAS Y BARRIO MONTUAL	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
MONTEFRIO	447.141,00	178.856,40	134.142,30	44.714,10	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES C/ DEL PUEBLO	447.141,00	178.856,40	134.142,30	44.714,10	0,00
MONTEJICAR	235.352,00	94.140,80	70.605,60	23.535,20	15.481,99
INFRAESTRUCTURA ESCUELA HOGAR	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	15.481,99
PAVIMENTACIONES, ACERADOS SANEAMIENTOS, EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO	185.352,00	74.140,80	55.605,60	18.535,20	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MOTRIL	392.663,36	157.065,34	117.799,01	39.266,33	0,00
MEJORA CUNETAS DE CAMINOS RURALES EN MOTRIL Y CARCHUNA. Y LIMPIEZA DE PARQUE	392.663,36	157.065,34	117.799,01	39.266,33	0,00
NEVADA	110.791,00	44.316,40	33.237,30	11.079,10	0,00
INFRAESTRUCTURAS URBANAS VARIAS EN LAROLES, MAIRENA Y PICENA S/ MEMORIA 2004	110.791,00	44.316,40	33.237,30	11.079,10	0,00
NIGÜELAS	40.664,00	16.265,60	12.199,20	4.066,40	0,00
REFORMAS PARCIALES DE TRANSVERSAL A C/CRUZ, TORRE Y AVDA. RAZUELA	40.664,00	16.265,60	12.199,20	4.066,40	0,00
ORCE	37.389,00	14.955,60	11.216,70	3.738,90	0,00
REPARACIÓN DE CALLES EN CASCO HISTORICO DE ORCE: C/ PALACIO Y ESCULTOR ANTONIO C	37.389,00	14.955,60	11.216,70	3.738,90	0,00
ORGIVA	102.798,00	41.119,20	30.839,40	10.279,80	40.318,48
INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN FREGENITE, OLIAS, TÍJOLA, Y BAYACAS S/ MEMORIA 2004	42.798,00	17.119,20	12.839,40	4.279,80	0,00
REFORMAS PARA RESIDENCIA GERIATRICA EN ORGIVA 2º FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	40.318,48
OTIVAR	34.035,00	13.614,00	10.210,50	3.403,50	0,00
TERMINACION VIAL EN URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA CAMPIÑUELA	34.035,00	13.614,00	10.210,50	3.403,50	0,00
PEZA, LA	114.456,00	45.782,24	34.336,68	11.445,56	26.736,40
INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN LA PEZA Y LOS VILLARES 2004 : C/ SAN JOSE Y ESPIQUE.	60.456,00	24.182,24	18.136,68	6.045,56	0,00
TERMINACION DEL COMPLEJO RURAL "EL NAVOGAR"	54.000,00	21.600,00	16.200,00	5.400,00	26.736,40
PIÑAR	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	20.907,56
RUTA TURISTICA PIÑAR-CASTILLO-CUEVAS CARIHUELA Y VENTANAS	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	20.907,56
POLOPOS	28.807,00	11.522,80	8.642,10	2.880,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO BAJOS CASA AYUNTAMIENTO Y COLEGIO PUBLICO SANCHEZ MARISCAL	28.807,00	11.522,80	8.642,10	2.880,70	0,00
PORTUGOS	9.544,00	3.817,60	2.863,20	954,40	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLES RINCÓN Y TRAMO DE C/ SIERRA NEVADA	9.544,00	3.817,60	2.863,20	954,40	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PULIANAS	12.056,00	4.822,40	3.616,80	1.205,60	0,00
ENTUBAMIENTO ACEQUIA C/ CARRETERA	12.056,00	4.822,40	3.616,80	1.205,60	0,00
RUBITE	13.673,00	5.469,20	4.101,90	1.367,30	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ARREGLOS DE LA CALLE CHORRO	13.673,00	5.469,20	4.101,90	1.367,30	0,00
SALAR	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
REFORMA DE MUROS Y ACERAS EN SALAR	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
SALOBREÑA	94.689,00	37.875,60	28.406,70	9.468,90	0,00
ARREGLO CALLES EN BARRIOS LA FUENTE Y BROCAL DE SALOBREÑA. Y LIMPIEZA PLAYAS	94.689,00	37.875,60	28.406,70	9.468,90	0,00
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	32.743,00	13.097,20	9.822,90	3.274,30	0,00
MEJORA BARRIO SAN MIGUEL, PASEO DEL RIO E IMBORNALES CALLLE REDONDA	32.743,00	13.097,20	9.822,90	3.274,30	0,00
SOPORTUJAR	7.483,00	2.993,20	2.244,90	748,30	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLE CAMINO DE CARATAUNAS Y C/ COBERTIZO	7.483,00	2.993,20	2.244,90	748,30	0,00
SORVILAN	30.489,00	12.195,60	9.146,70	3.048,90	0,00
PAVIMENTACION PATIO RECREO JUNTO COLEGIO PÚBLICO EN MELICENA. Y LIMPIEZA PLAYAS	30.489,00	12.195,60	9.146,70	3.048,90	0,00
TREVELEZ	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
EMBELLECIMIENTO DE PLAZA DE LA IGLESIA CON BALAUSTRAS DE PIEDRA Y ACERADOS	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
TURON	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLE SAN MARCOS 1ª FASE Y MURO EN RAMBLA DEL NACIMIENTO	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
VALDERRUBIO	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.197,68
NAVE AGROALIMENTARIA-EDUCACIONAL 2ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.197,68
VALLE DEL ZALABI	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
MUROS PAVIMENTOS Y OTRAS : ACONDICIONAMIENTO INTERIOR HOGAR DEL PENSIONISTA,ETC.	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VEGAS DEL GENIL	50.160,00	20.064,00	15.048,00	5.016,00	0,00
PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN AMBROZ, PURCHIL Y BELICIENA	50.160,00	20.064,00	15.048,00	5.016,00	0,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	72.704,00	29.081,60	21.811,20	7.270,40	0,00
MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE SUPERFICIE FORESTAL AÑO 2004	12.480,30	1.248,03	936,02	312,01	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA LOCAL AÑO 2004 : C/ PLAZA CORRALILLOS,ETC.	36.319,70	25.443,17	19.082,38	6.360,79	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO AÑO 2004	23.904,00	2.390,40	1.792,80	597,60	0,00
VILLANUEVA MESIA	112.143,00	44.857,20	33.642,90	11.214,30	0,00
URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA MOLINA, ARREGLOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	112.143,00	44.857,20	33.642,90	11.214,30	0,00
ZAFARRAYA	122.739,00	49.095,60	36.821,70	12.273,90	12.020,24
ACOMETIDA DE AGUA, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CON HORMIGON IMPRESO...	122.739,00	49.095,60	36.821,70	12.273,90	12.020,24
ZAGRA	84.653,00	33.861,20	25.395,90	8.465,30	0,00
PARQUE PUENTE PELUSA,AULA DE INFORMATICA Y ACCSOS ERITA	84.653,00	33.861,20	25.395,90	8.465,30	0,00
Total provincia GRANADA	8.058.051,11	3.164.845,13	2.373.633,87	791.211,26	571.530,16

RESOLUCION, de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas mediante convenio en el año 2004, por la Consejería de Gobernación a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a entidades locales en 2004 para mejora de su infraestructura, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

A N E X O

Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Importe (anualidad 2004):	148.582,50 euros
Importe (anualidad 2005):	99.055,00 euros
Finalidad:	TERMINACION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA
Importe (anualidad 2004):	88.411,78 euros
Importe (anualidad 2005):	58.941,18 euros
Finalidad:	REMODELACION DEL EDIFICIO CONSISTORIAL
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE
Importe (anualidad 2004):	241.142,60 euros
Importe (anualidad 2005):	160.761,73 euros
Finalidad:	CONSTRUCCION DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y HONORARIOS
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE DARRO
Importe (anualidad 2004):	132.477,12 euros
Importe (anualidad 2005):	198.715,67 euros
Finalidad:	REFORMA CASA CONSISTORIAL
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE FERREIRA
Importe (anualidad 2004):	269.028,47 euros
Importe (anualidad 2005):	179.352,31 euros
Finalidad:	REHABILITACION DE LA "CASA GRANDE" PARA SEDE DEL AYUNTAMIENTO
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS
Importe (anualidad 2004):	448.365,13 euros
Importe (anualidad 2005):	298.910,09 euros
Finalidad:	CONSTRUCCION NUEVA CASA CONSISTORIAL
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR
Importe (anualidad 2004):	200.000,00 euros
Importe (anualidad 2005):	300.000,00 euros
Finalidad:	CONSTRUCCION NUEVO AYUNTAMIENTO
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE JABUGO
Importe (anualidad 2004):	48.080,97 euros
Importe (anualidad 2005):	72.121,45 euros
Finalidad:	REHABILITACION CASA CONSISTORIAL 3ª FASE
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE COMPETA
Importe (anualidad 2004):	246.605,46 euros
Importe (anualidad 2005):	164.403,64 euros
Finalidad:	FINALIZACION DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE MONDA
Importe (anualidad 2004):	223.028,04 euros
Importe (anualidad 2005):	148.685,35 euros
Finalidad:	RESTAURACION DEL AYUNTAMIENTO DE MONDA
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE CAMPANA, LA
Importe (anualidad 2004):	359.031,93 euros
Importe (anualidad 2005):	538.547,90 euros
Finalidad:	CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL

Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE
Importe (anualidad 2004):	228.195,00 euros
Importe (anualidad 2005):	152.130,00 euros
Finalidad:	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y SEDE DE LA POLICIA LOCAL
Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
Importe (anualidad 2004):	290.294,45 euros
Importe (anualidad 2005):	435.441,68 euros
Finalidad:	REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CASA CONSISTORIAL
Beneficiario:	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CORDOBA
Importe (anualidad 2004):	262.347,38 euros
Importe (anualidad 2005):	174.898,26 euros
Finalidad:	ADECUACION DE EDIFICACION EXISTENTE A NUEVA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría de clase segunda del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), en Vicesecretaría de clase primera.

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga), ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría de clase segunda, de esa Corporación, creado mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de febrero de 2004, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Vicesecretaría de clase primera, mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el creciente desarrollo urbanístico experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1 .e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), actualmente como Vicesecretaria de clase segunda, a Clase Primera, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 420/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 420/2004, interpuesto por doña Encarnación Quintana Rodríguez, doña María Elena Sánchez Romero, doña María Angeles Fernández Polo, doña Carmen Prieto Onieva, doña María Consuelo Castillo López, doña Antonia Mercedes Contreras González, doña Juana Cabello Fernández, doña María Raya Ibar y doña María Angustias Sánchez Rodríguez, referido a solicitud de integración en el Grupo C, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2004.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de octubre de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica»

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2.000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de Acción Social., así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 28 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª Gemma Araújo Morales.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2004.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la ayu-

da Médica, Protésica y Odontológica del personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de octubre de 2004, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal Funcionario y Laboral para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 28 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^ª Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas:

Núm. expediente: SC.00140.JA/04.

Entidad beneficiaria: Carpintería Metálica Villatorres, S.L.L.

Municipio: Villatorres (Jaén).

Importe subvención: 54.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de diciembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004 del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se establecen los procedimientos y requisitos para acceder a las convalidaciones y obtención de los títulos de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente.

El Real Decreto 662/1977 de 12 de mayo estableció los requisitos mínimos necesarios para ejercer la actividad profesional de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente, regulando tanto los niveles de formación y enseñanzas mediante la aprobación de los programas de materias, como las condiciones para la convalidación de titulaciones y la obtención de los correspondientes títulos profesionales.

La Orden de 31 de julio de 1977 de la Consejería de Agricultura y Pesca, vino a establecer los procedimientos para la expedición y obtención de las Tarjetas de Identidad Profesional Náutico-Pesquera de ambas titulaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 149.1.19 de la Constitución Española y artículo 15.1.6.^º de nuestro Estatuto de Autonomía.

Con la evolución y desarrollo de las enseñanzas respectivas y el nivel de expedición de titulaciones y Tarjetas de Identidad Profesional, durante todos estos años han surgido cuestiones y dudas importantes en la imprescindible y necesaria aplicación de la norma, que suponen un perjuicio tanto en la tramitación administrativa como en los propios profesionales a la hora de obtener sus tarjetas necesarias absolutamente para el ejercicio de la profesión.

Así, no parece práctico ni beneficia al sector, el que pueda accederse a una convalidación con un determinado título, mientras resulta legalmente imposible poder solicitar la misma convalidación con un título superior al anterior, situación que se da por igual en las enseñanzas de la rama de puente como la de máquina.

En consecuencia, y en consideración a cuanto antecede, se hace necesario revisar la normativa citada a fin de adecuarla y ponerla al día acorde con las exigencias actuales de eficacia y mejora del sector pesquero, facilitando a los profesionales

actuales o futuros el acceso a las enseñanzas y la obtención de las tarjetas profesionales.

Por último, debe destacarse que la Ley 1/2003 de 10 de abril de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, tiene como uno de los motivos de su creación y entre sus objetivos, el ser un organismo ágil y capaz de abordar con eficacia las demandas, entre otras, del sector pesquero, adaptándose a la dinámica y evolución del mismo, mejorando y planificando sus programas de formación.

En su virtud, y en base a la normativa ya mencionada,

RESUELVO

Artículo 1.º. Objeto.

La presente Resolución tiene como objeto el establecer un régimen de convalidaciones que permita a los titulares de tarjetas profesionales náutico-pesqueras acceder a las titulaciones de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente, o la convalidación de cualquiera de los módulos que comprenden las enseñanzas de ambos títulos.

Igualmente es objeto de la presente, adecuar los conocimientos prácticos de ambas titulaciones, permitiendo una mayor agilidad en el cómputo y tiempo de realización de los periodos de embarque.

Artículo 2.º. Ambito.

El régimen de convalidaciones a que se refiere la presente Resolución será de aplicación a aquellas solicitudes formuladas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la forma y con los requisitos que se contienen en el Real Decreto 662/1997 de 12 de mayo y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1997.

Artículo 3.º. Competencia.

Las convalidaciones solicitadas al amparo de esta Resolución serán resueltas por el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Artículo 4.º. Solicitudes de Convalidación.

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda de la citada Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1997.

Artículo 5.º. Régimen de Convalidaciones.

Los titulares de tarjetas profesionales náutico-pesqueras obtenidas al amparo de la normativa anterior, podrán convalidar sus titulaciones con las reguladas en el Real Decreto antes citado de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Quienes estén en posesión de la tarjeta de Patrón de Pesca Local o superiores, podrán convalidar los módulos de puente y de materias comunes correspondientes a la titulación de Patrón Local de Pesca.

b) Quienes estén en posesión de la tarjeta de Mecánico de Litoral o superiores, podrán convalidar el módulo de Máquinas correspondiente a la titulación de Patrón Local de Pesca.

c) Quienes estén en posesión conjuntamente de las tarjetas de Patrón Pesca Local o superiores y Mecánico de Litoral o superiores, podrán acceder directamente a la Titulación de Patrón Local de Pesca.

d) Los poseedores de la Tarjeta de Patrón de 2.ª Clase de Pesca de Litoral o superiores, podrán convalidar los módulos de Puente y Común, correspondiente a la titulación de Patrón Costero Polivalente.

e) Los poseedores de la Tarjeta de Mecánico Naval de 2.ª Clase o superiores, podrán convalidar el módulo de Máquinas, correspondiente a la titulación de Patrón Costero Polivalente.

f) Quienes estén en posesión conjuntamente de las tarjetas de Patrón de 2.ª Clase de Pesca de Litoral o superiores y Mecánico Naval de 2.ª Clase o superiores, podrán acceder directamente a la titulación de Patrón Costero Polivalente.

Artículo 6.º. Acreditación de Conocimientos Prácticos.

Con relación a la Disposición transitoria segunda 2, para los periodos de formación práctica exigida en el Anexo I, apartado A, 3 y B, 3, del Real Decreto 662/1997, de 12 de mayo, se tendrá en cuenta para su justificación las siguientes circunstancias:

a) La fecha de cómputo de la realización del periodo de embarque, podrá ser anterior a la fecha de realización del examen de aptitud, siempre que el solicitante esté en posesión de una tarjeta de identidad profesional náutico-pesquera, conforme a lo establecido en el Disposición transitoria 2.

b) Serán computables a los efectos de determinar los periodos de formación práctica, los periodos de embarque realizados en buques auxiliares de pesca y acuicultura, de acuerdo con las atribuciones de las titulaciones de referencia.

c) Cuando se justifique la totalidad del periodo de embarque establecido, en barcos de la flota artesanal, los periodos en guardia de puente y en guardia de máquinas fijados se han cumplido al haber realizado el periodo global establecido.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosin Gaviño.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio Centro de Estudio de Materiales y Control de Obra, SA (CEMOSA), localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Luis Jiménez Redondo, en representación de la empresa Centro de Estudio y Control de Materiales, S.A. (Cemosa), ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Jaén, Polígono Industrial Los Olivares, C/ Torredonjimeno 15, nave 9.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Centro de Estudio y Control de Materiales, S.A. (Cemosa), localizado en Jaén, Polígono Industrial Los Olivares, C/ Torredonjimeno 15,

nave 9, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Area de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE01 6-JA04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio Instituto de Control de Calidad, IACC, SA, localizado en Santa Fe (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Antonio Molina Martínez, en representación de la empresa Instituto de Control de Calidad IACC S.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Santa Fe (Granada), Polígono 2 de octubre C/ Garrido Atienza sin número y C/ Bernard Vicens sin número.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Instituto de Control de Calidad, IACC SA», localizada en Santa Fe (Granada), Polígono 2 de Octubre, C/ Garrido Atienza sin número y C/ Bernard Vicens sin número, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Area de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE014-GR04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio Vorsevi, SA, localizado en El Puerto de Santa María (Cádiz), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Jesús Barrios Sevilla, en representación de la empresa Vorsevi SA, ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Vorsevi, S.A., localizado en El Puerto de Santa María (Cádiz), C/ Telar núm. 23, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE015-CA04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de enero de 2005, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención del programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la ley 5/83, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el 2004, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas y en virtud de la disposición transitoria Primera de dicha Orden.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo», programa 32B, y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Con cargo a la aplicación 761:

Entidad: Ayunt. Fuerte del Rey.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Jimena.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. Navas de San Juan.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. Santiago Pontones.
Subvención: 573.036,36 euros.

Entidad: Ayunt. de los Villares.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Campillo de Arenas.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Ayunt. de Valdepeñas de Jaén.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. Castillo de las Guardas.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Sevilla, Del. de Empleo.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Sevilla, Del. de Empleo.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Sevilla, Del. de Empleo.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Sevilla, Del. de Empleo.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Sevilla, Del. de Empleo.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Valverde del Camino.
Subvención: 516.103,20 euros.

Entidad: O.A.L. Alconchel.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. Beas de Segura.
Subvención: 137.627,52 euros.

Entidad: Ayunt. de Marchena.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Tíjola.
Subvención: 771.365,10 euros.

Entidad: Ayunt. de Gerena.
Subvención: 573.036,36 euros.

Entidad: Ayunt. de Sanlúcar la Mayor.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Manc. Municipios del Andévalo.
Subvención: 299.694,60 euros.

Entidad: Ayunt. de Villanueva de San Juan.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Abla.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de La Rinconada.
Subvención: 793.434,96 euros.

Entidad: Ayunt. de Villaverde del Río.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de El Saucejo.
Subvención: 299.694,60 euros.

Entidad: Ayunt. de Constantina.
Subvención: 506.916,78 euros.

Entidad: Ayunt. de San Juan de Aznalfarache.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Huércal-Overa.
Subvención: 727.315,38 euros.

Entidad: Ayunt. de Valenzuela.
Subvención: 258.051,60 euros.

Entidad: Ayunt. de Pinos Puente.
Subvención: 573.036,36 euros.

Entidad: Ayunt. de Fuente Vaqueros.
Subvención: 528.956,64 euros.

Entidad: Ayunt. de Dos Hermanas.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Villanueva del Trabuco.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Pujerra.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Burguillos.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Rosal de la Frontera.
Subvención: 430.086,00 euros.

Entidad: Ayunt. de Baena.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Ayunt. de El Borge.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Estepa.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Puebla del Rio.
Subvención: 749.355,24 euros.

Entidad: Ayunt. de Montillana.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Genalguacil.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de La Taha.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Bujalance.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Iznájar.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Orgiva.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Fuente de Piedra.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Alcalá de Guadaira.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Coín.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Alhaurín de la Torre.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Villanueva de Tapia.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Alcalá del Rio.
Subvención: 299.694,60 euros.

Entidad: Ayunt. de Morón de la Frontera.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Villatorres.
Subvención: 573.036,36 euros.

Entidad: Ayunt. de Moclinejo.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Montizón.
Subvención: 137.627,52 euros.

Entidad: Ayunt. de Almensilla.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Gelves.
Subvención: 749.355,24 euros.

Entidad: Ayunt. de Algeciras.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Teba.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Fuentes de Andalucía.
Subvención: 239.755,68 euros.

Entidad: Ayunt. de Coria del Rio.
Subvención: 239.755,68 euros.

Entidad: Ayunt. de Purchena.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Ayunt. de Atarfe.
Subvención: 550.996,50 euros.

Entidad: Ayunt. de Riogordo.
Subvención: 528.956,64 euros.

Entidad: Ayunt. de El Viso del Alcor.
Subvención: 550.996,50 euros.

Entidad: Ayunt. de Casarabonela.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Umbrete.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Lanteira.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: Ayunt. de Puebla de Cazalla.
Subvención: 299.694,60 euros.

Entidad: Ayunt. de Hueneja.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: Ayunt. de Tomares.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Frigiliana.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de El Carpio.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Cañete la Real.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Cortes de la Frontera.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Castilleja de la Cuesta.
Subvención: 749.355,24 euros.

Entidad: Ayunt. de San Roque.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Castellar de la Frontera.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Ayunt. de la Roda de Andalucía.
Subvención: 793.434,96 euros.

Entidad: Ayunt. de Almería.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Córdoba.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Ayunt. de Córdoba.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Benalup.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Ayunt. de Chimeneas.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Ayunt. de Vélez de Benaudalla.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Alora.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Dúrcal.
Subvención: 528.956,64 euros.

Entidad: Ayunt. de Hinojos.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Algeciras.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Ayunt. de Gador.
Subvención: 199.796,40 euros.

Entidad: Ayunt. de Montilla.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Alcalá del Valle.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Prado del Rey.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Ayunt. de Paterna de la Rivera.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Ayunt. de Caniles.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: Ayunt. Torredelcampo.
Subvención: 172.034,40 euros.

Entidad: Ayunt. Pedáneo Barca de la Florida.
Subvención: 440.797,20 euros.

Entidad: Ayunt. Huétor-Santillán.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Ayunt. Puebla de Don Fadrique.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. Cártama.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Ayunt. Castril.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Lucena.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Ardales.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Ayunt. de Medina Sidonia.
Subvención: 378.475,68 euros.

Entidad: Ayunt. de Chiclana de la Fra.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Puerto de Santa María.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Iznalloz.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Alhama de Granada.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Ayunt. de Alcaracejos.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Ayunt. de Trevélez.
Subvención: 206.441,28 euros.

Entidad: Manc. Cuenca Minera.
Subvención: 516.103,20 euros.

Entidad: Manc. Cuenca Minera.
Subvención: 516.103,20 euros.

Entidad: Manc. Cuenca Minera.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Manc. Andévalo Minero 464.492,88.
Subvención: 516.103,20 euros.

Entidad: Manc. Mun. Fomento del Empleo (Almería).
Subvención: 791.358,24 euros.

Entidad: Ent. Loc. Aut. Palmar de Troya.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Manc. Mun. Valle del Guadiato.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Patronato Mun. Juventud y Dep. (Cádiz).
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Dip. Prov. de Córdoba.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Ins. Mun. Empleo y Formación de Jaén.
Subvención: 172.034,40 euros.

Entidad: Patronato Des. Local Ayunt. Huelva.
Subvención: 462.837,06 euros.

Entidad: Manc. Mun. Campiña Sur de Córdoba.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: O.A.L. Prom. Empleo de Torremolinos.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Manc. Mun. Valle de los Pedroches.
Subvención: 378.475,68 euros.

Entidad: Cons. Montes Orientales de Granada.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: O.A.L. Ayunt. de Carmona.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Manc. Mun. de la Vega (Sevilla).
Subvención: 749.355,24 euros.

Entidad: Manc. Mun. Sierra de las Nieves.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Manc. Mun. Sierra de las Nieves.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Manc. Mun. Bajo Guadalquivir.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Cons. Montes Alta Axarquía.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Cons. Montes Alta Axarquía.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Cons. Montes Alta Axarquía.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Cons. Montes Alta Axarquía.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: O.A.L. Form. y Empleo de Ronda.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: O.A.L. Prom. y Desarrollo de Antequera.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Diput. Prov. de Córdoba (UPD).
Subvención: 732.505,78 euros.

Entidad: Patr. de Prom. Diput. Provincial de Jaén (UPD).
Subvención: 732.505,78 euros.

Entidad: Manc. Munic. del Bajo Guadalquivir.
Subvención: 199.796,40 euros.

Entidad: Diput. Prov. de Almería.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: Manc. Munic. de la Janda.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: O.A.L. Ayto. de Fuengirola.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Centro de Form. Campo de Gibraltar.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Inst. Munich. de Prom. Ayto. de Puerto Real.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Manc. Mun. de la Janda.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: IMPRO de Puerto Real.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Centro de Form. y Empleo del Campo de Gibraltar.
Subvención: 199.796,40 euros.

Entidad: Manc. Munic. de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Manc. de Munic. de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: IMPRO. Isla de San Fernando.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Manc. Munic. Comarca de la Janda.
Subvención: 199.796,40 euros.

Entidad: Manc. Mun.. Comarca de la Janda.
Subvención: 440.797,20 euros.

Entidad: INFE Ayto. de Granada.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Manc. Mun. Des. Condado de Huelva.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Manc. Mun. Des. Condado de Huelva.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Inst. Mun. de Prom. Isla de San Fernando.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Patr. Botánico. Mun. de Málaga.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Manc. Mun. de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: O.A.L. Vélez Málaga.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Inst. Prom. y Desarrollo de Jerez.
Subvención: 430.086,00 euros.

Entidad: O.A.L. Arahal.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Diput. de Cádiz (UPD).
Subvención: 501.170,88 euros.

Entidad: IMPRO de Jerez.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Patr. Mun. de la Juvent. de Arcos de la Fra.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: Man. Mun. del Bajo Guadalquivir.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: O.A.L. Crispinejo.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Patr. Mun. de la Juventud.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: O.A.L. Futuriscal.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Diput. Prov. de Huelva (UPD).
Subvención: 538.927,66 euros.

Entidad: O.A.L. Ayto. de Ubeda.
Subvención: 440.797,20 euros.

Entidad: Diput. Prov. de Granada.
Subvención: 299.694,60 euros.

Entidad: O.A.L. Villa de Jódar.
Subvención: 309.661,92 euros.

Entidad: IMPE. Ayto. de Huéscar.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Diput. de Cádiz.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Diput. Prov. de Málaga (UPD).
Subvención: 705.736,50 euros.

Entidad: Consor. del Guadalteba.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Campo de Gibraltar. (Ayto. de Jimena).
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Patr. Mun. de la Juvent. de Tarifa.
Subvención: 344.068,80 euros.

Con cargo a la aplicación 781:

Entidad: Cruz Roja Española.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Federación Almeriense de Asoc. de Minusválidos CEE.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Ind. y Navegación de Linares.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Ind. y Navegación de Andújar.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Fundación Riotinto para la Historia de la Minería y la Metalurgia.
Subvención: 991.793,70 euros.

Entidad: Fundación Benéfico Particular Jesús Nazareno.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Cáritas Diocesana de Huelva.
Subvención: 440.797,20 euros.

Entidad: Asoc. Cordobesa Int. Niños Border Lane.
Subvención: 528.956,64 euros.

Entidad: Iemakaie.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Hermanos de la Cruz Blanca.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Asoc. Inst. de Planificación y Gestión Integral.
Subvención: 881.594,40 euros.

Entidad: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.
Subvención: 797.031,81 euros.

Entidad: Federación Gaditana Personas Discap.
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: C.D.R. Serranía de Ronda.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Cruz Roja Española (Huelva).
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Asoc. Sevilla Acoge.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Asoc. Cardijn (Cádiz).
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Esc. Profesionales Sagrada Familia (SAFA).
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Asoc. Taller la Amistad (Málaga).
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Parroq. Señora Santa Ana (Sevilla).
Subvención: 661.195,80 euros.

Entidad: Asoc. Minusválidos Veleños Axarquía. AMIVEL.
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Fundación Valdocco.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Asoc. Mujeres Gitanas ROMI.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Fundación Síndrome de Down (Cádiz).
Subvención: 159.837,12 euros.

Entidad: Fund. Andaluza de Tauromaquia. Jerez.
Subvención: 550.996,05 euros.

Entidad: A.C.C.A.S.C. Drogodependencia.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: APROSUB Baena.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Asoc. Git. Anaquerando.
Subvención: 705.275,52 euros.

Entidad: Fundación Andalucía Accesible.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.
Subvención: 732.505,78 euros.

Entidad: Asoc. Educadores Encuentro en la Calle.
Subvención: 412.882,56 euros.

Entidad: Fed. Andaluza Asoc. de Sordos (Granada).
Subvención: 292.458,48 euros.

Entidad: A.A.F.E.M. San Juan Grande.
Subvención: 344.068,80 euros.

Entidad: Fed. Andaluza de Asoc. de Sordos (Cádiz).
Subvención: 275.255,04 euros.

Entidad: Fed. Andaluza de Asoc. de Sordos (Málaga).
Subvención: 275.255,04 euros.

Sevilla, 5 de enero de 2005.- La Directora General,
Esperanza Perea Acosta.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cadiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística privada. (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, de la Consejería de Turismo y Deporte,

por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística privada, (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.09.00.01.11. .77502 .75B .3.
 0.1.09.00.17.11. .77503 .75B .0.
 1.1.09.00.17.11. .77500 .75B .9.2003.
 3.1.09.00.01.11. .77502 .75B .7.2006.
 3.1.09.00.01.11. .77503 .75B .6.2005.
 3.1.09.00.17.11. .77504 .75B .6.2005.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AL YARQAN, SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000018	JIMENA DE LA FRONTERA	27.494,91
AL-QUALAT RURAL SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000020	ALCALA DE LOS GAZULES	5.775,90
BENITEZ AMAYA CANDIDA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000038	TARIFA	12.314,72
CADIZ VIAJE, SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000076	CADIZ	10.809,40
CASA DEL AGUA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.L. (EN CONSTITUCION)	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000064	JEREZ DE LA FRONTERA	73.262,72
DAYOUCAN SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000057	CADIZ	63.785,24
DELGADO REAL JUANA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000061	BORNOS	5.273,26
EPPLER MARITA GERTRUD	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000078	BARBATE	1.379,71
EXPLOTACIONES TURISTICAS UNIVERSALES REUNIDAS DEL SUR DE ANDALUCIA ETURSA SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000006	TORREMOLINOS	1.396,87
FERNANDEZ SILVA MANUEL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000033	TARIFA	17.242,71
FYSER XXI, SL. UNIPERSONAL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000017	JEREZ DE LA FRONTERA	78.144,30
GACEI SERVICIOS INTEGRALES SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000082	CADIZ	11.089,36
GASOLINERA ALCALA SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000090	ALCALA DE LOS GAZULES	2.669,41
GOLD FISH TRADING SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000080	CADIZ	18.962,50
GOMEZ BARCELONA INMACULADA-CONCEPCION	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000065	CHICLANA DE LA FRONTERA	15.409,68
GOMEZ RUEDA JOSE MANUEL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000086	CADIZ	5.826,64
GUIROLA GARCIA JUAN	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000056	BARBATE	46.665,22
HOSTELERIA ISLA BONITA, SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000054	ALCALA DE LOS GAZULES	54.053,40
HOTEL GUADALETE SA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000042	JEREZ DE LA FRONTERA	88.983,00
HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL SA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000023	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11.988,00
HOTEL PLAYA VICTORIA SA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000015	CADIZ	21.056,00
HOTELES ALBORAN, SL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000010	ALGECIRAS	8.206,27
JUEZ SARMIENTO OLLERO JOSE	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000030	SANLUCAR DE BARRAMEDA	5.146,56
SANCHEZ GOMAR JOSE LUIS	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000035	VEJER DE LA FRONTERA	1.710,39
SANCHEZ LOPEZ MERCEDES	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000059	CADIZ	15.756,91
SDAD COOP AND "EL SALERO"	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000067	CHICLANA DE LA FRONTERA	53.470,87
SDAD COOP ANDALUZA LAS DUNAS	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000050	EL PUERTO DE SANTA MARIA	33.376,75
TEREMAX TARIFA SL EN CONSTITUCION	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000091	TARIFA	13.097,17
TORRES CAMACHO MANUEL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000027	SANLUCAR DE BARRAMEDA	3.515,04
VALENCIA LAZO MANUEL	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000092	JEREZ DE LA FRONTERA	51.520,53
VIAJES EMISAN SA	ITPEXP04 TU1101 2004 / 000079	CADIZ	17.435,00

Cádiz, 10 de enero de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.29.760.00.71D.5.2003.
 Importe: 28.593,37 euros.
 Finalidad: Instalación línea aérea de MT a 25 KV, CT de 100 KVA y línea de BT sitas en La Presilla.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.29.760.00.71D.5.2003.
 Importe: 33.320,12 euros.
 Finalidad: Mejora del Camino Rural La Calinoria.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.29.760.00.71D.5.2003.
 Importe: 28.797,98 euros.
 Finalidad: Mejora del Camino Rural Barranco del Sol.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Almogía (Málaga).

Málaga, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG), para el período comprendido entre 1.10 al 31.12.2003.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se regulan los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas al amparo de la citada normativa, para el período comprendido entre 1.10 al 31.12.2003, las cuales figuran a continuación:

- Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.15.29.782.04.71B.2003.
 - ADSG e importe euros:

Sierra de Yeguas-Humilladero: 5.126,98 euros.
 Campillos: 15.151,19 euros.
 Almargén: 15.301,50 euros.
 Porcino Antequera y Comarca: 4.284,95 euros.
 Teba: 13.260,00 euros.
 Porcino Guadalhorce: 7.284,00 euros.
 Ads. Rumiantes Guadalhorce: 12.275,25 euros.
 Ads. Vacuno del Guadalhorce: 1.524,14 euros.

Ads. El Torcal (Málaga): 25.276,61 euros.
 Ads. Serranía de Ronda: 33.741,55 euros.
 Ads. Axarquía (Málaga): 5.362,05 euros.
 Ads. Valle del Sol (Málaga): 3.586,86 euros.
 Ads. Trabuco-Rosario (Málaga): 6.901,09 euros.
 Ads. Porcino Ronda: 5.163,42 euros.
 Ads. Sierra de Yeguas y Comarca: 5.302,89 euros.
 Ads. Costa del Sol: 5.121,24 euros.
 Ads. Montes de Málaga: 6.836,90 euros.

Málaga, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis Capitata) campaña 2004.

El Real Decreto 461/2004 de 18 de marzo, por el que se establece, el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedemann), califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio 2004, dicta en su artículo 2 para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, se establecerán las medidas fitosanitarias de lucha prevista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para la campaña 2004, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario.
 0.1.16.00.01.29.772.00.71B.0
 0.1.16.00.18.29.772.23.71B.5

SCA Málaga: 32.506,27 euros.
 Citricos Málaga SAT: 46.806,78 euros.

Málaga, 20 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Córdoba, referidas al último trimestre de 2003.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitarias en el ámbito Ganadero, referidas al último trimestre de 2003, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 13 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª del Mar Giménez Guerrero.

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA 149) y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de junio de 2003, por las que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las A.D.S.G. y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas. (BOJA 121)

NºREGISTRO	NOMBRE	CIF	IMPORTE
01087	CARLOVIC	G-14111942	2277,16
01066	CIGUNUELA	G-14396519	16241,64
01085	IBERBLAC	G-14107478	1393,5013123
01054	VALLE-SECO	G-14252704	2361,72
01084	SUBBETICA	G-41906892	4738,59
01091	PORCIBEL	G-14502009	703,50
01053	LA CARLOTA	G-14409064	6372,58
01063	POSADAS	G-14442040	772,74
01058	TORRECAMPO	G-14419410	7284,85
01065	PEDROCHE-GUIJO	G-14418446	6465,82
01067	DEH-CONCORDIA	G-14391692	69745,54
01069	POZOBLANCO	G-14489207	32379,33
01070	BELALCAZAR	G-14490460	13137,45
01071	S.FCº DE BORJA	G-14488639	3805,78
01082	SIERRA Y VEGA	G-14495295	12932,35
01073	AÑORA-ALCARACEJOS	G-14493779	18843,43
01075	DOS TORRES	G-14493837	21375,41
01074	CALABRESA	G-14497564	6281,48
01076	ALMODOVAR DEL RIO	G-14497937	482,72
01078	SIERRA-CAMPIÑA	G-14496038	13328,91
01079	BELMEZ	G-14499990	5676,00
01080	HINOJOSA DEL DUQUE	G-14497531	15718,08
01081	C.G.BAENA	G-14498356	3144,59
01059	VVA. DEL DUQUE	G-14497648	8972,30
01060	GUADALQUIVIR	G-14500284	2566,21
01061	BEMBEZAR	G-14500276	3041,73
01055	CARDEÑA	G-14501415	16544,45
01056	VILLAVICIOSA	G-14483523	3128,13
01088	CORDOBA SUR	G-14497572	5505,34
01089	BELANOSA	G-14501613	9076,83
01057	LOS PRADOS	G-14501373	2205,65
01052	FUENTE OBEJUNA	G-14500417	23277,95
01062	LA GRANJUELA	G-14500318	2369,05
01094	VILLANUEVA DEL REY	G-14483671	7602,29
01072	PEÑA-ROJA	G-14505416	1300,60
01098	PENIBETICA	G-14506620	1538,59
01099	ALTO GUADALQUI.	G-14505473	3896,26
01068	BEMBEZAR-BAJO	G-14521009	2479,70
01090	CONQUISTA	G-14581987	830,86

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2588/04, interpuesto por doña María del Mar Fernández García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de diciembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2588/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL MAR FERNANDEZ GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2588/04, interpuesto por doña María del Mar Fernández García, contra la Resolución de 22 de mayo de 2003 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición formulado por la parte actora contra la Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la

que se aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de diciembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2588/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2368/04, interpuesto por doña Lourdes Chantar Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2368/04 INTERPUESTO POR DOÑA LOURDES CHANTAR RUIZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2368/04, interpuesto por doña Lourdes Chantar Ruiz contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. y contra Resolución de 26 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2368/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2373/04, interpuesto por doña Sofía Pilar Blasco Pelayo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2373/04 INTERPUESTO POR DOÑA SOFIA PILAR BLASCO PELAYO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2373/04 interpuesto por doña Sofía Pilar Blasco Pelayo, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos, Técnicos de Función Administrativa y Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2373/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Direccion General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remision del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2367/04, interpuesto por doña Isabel Sánchez Rivas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2367/04, INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL SANCHEZ RIVAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2367/04, interpuesto por doña Isabel Sánchez Rivas, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. y contra Resolución de 26 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2367/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Direccion General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remision del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2328/04, interpuesto por doña Francisca de la Rosa Pedraza, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2328/04, INTERPUESTO POR DOÑA FRANCISCA DE LA ROSA PEDRAZA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2328/04, interpuesto por doña Francisca de la Rosa Pedraza contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2328/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2356/04, interpuesto por doña Dulcenombre Ruiz Marcos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2356/04, INTERPUESTO POR DOÑA DULCENOMBRE RUIZ MARCOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2356/04, interpuesto por doña Dulcenombre Ruiz Marcos, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2356/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2369/04, interpuesto por doña Maria Montserrat García Grijalba, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2369/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA MONTSERRAT GARCIA GRIJALBA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2369/04 interpuesto por doña Maria Montserrat García Grijalba, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 26 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2369/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2375/04, interpuesto por don Angel Piorno Feria, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2375/04, INTERPUESTO POR DON ANGEL PIORNO FERIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2375/04, interpuesto por don Angel Piorno Feria, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 13 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2375/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2366/04, interpuesto por doña Maria Peláez Montero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2366/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA PELAEZ MONTERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2366/04, interpuesto por doña María Peláez Montero, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 30 de agosto de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2366/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de

conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2374/04, interpuesto por don Juan José García Pérez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2374/04, INTERPUESTO POR DON JUAN JOSE GARCIA PEREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2374/04, interpuesto por don Juan José García Pérez, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2374/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que,

de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2297/04, interpuesto por don José Espejo Lucena, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2297/04, INTERPUESTO POR DON JOSE ESPEJO LUCENA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2297/04, interpuesto por don José Espejo Lucena, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2297/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 550/2004, interpuesto por don Francisco Romero Delgado, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 550/2004, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO ROMERO DELGADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado núm. 550/04, interpuesto por don Francisco Romero Delgado, contra la Resolución de 15 de noviembre de 2003, de la entonces Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica al interesado la identificación de su destino definitivo con motivo de la integración del Servicio Especial de Urgencias adscrito al Hospital Virgen del Rocío en el Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla.

De acuerdo con el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia del citado expediente precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, 12 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 550/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en forma legal.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 23 de diciembre de 2004, por la que se concede la modificación de la autorización para Bachillerato concedida al centro docente privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Baena (Córdoba).

Visto el expediente tramitado por don Juan Luis Veza Iglesias, como Rector de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con código 14000380 y con domicilio en Avda. Padre Villoslada núm. 22 de Baena (Córdoba), solicitando modificar la autorización concedida para impartir Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que, por Orden de 10 de septiembre de 1998 (BOJA de 15 de octubre) el Centro de Educación Secundaria, autorizado con el mismo código y en el mismo domicilio que los de Educación Infantil y Primaria, cuenta con autorización para impartir 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 354 puestos escolares; Bachillerato, en sus modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales (2 unidades con 46 puestos escolares) y Tecnología (2 unidades con 48 puestos escolares); Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio, uno de Gestión Administrativa y dos de Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, y un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Administración y Finanzas.

Vistas: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004 de 28 de mayo (BOE de 29) y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que, según lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros docentes privados que a la entrada en vigor de dicha Ley estuvieran impartiendo la modalidad de Tecnología del Bachillerato quedan automáticamente autorizados para impartir la modalidad de Ciencias y Tecnología, establecida en dicha Ley.

Esta Consejería de Educación,

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la modificación de la autorización para las modalidades de Bachillerato, solicitada por la titu-

laridad del Centro Docente Privado de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Baena (Córdoba), y como consecuencia de ello establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación Específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».
Titular: Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
Domicilio: Avda. Padre Villoslada núm. 22.
Localidad: Baena.
Municipio: Baena.
Provincia: Córdoba.
Código del Centro: 14000380.
Enseñanzas que se autorizan:

- Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 12 unidades para 354 puestos escolares.

- Bachillerato:

Modalidad: Ciencias y Tecnología.
Capacidad: 2 unidades para 48 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades para 46 puestos escolares.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

Gestión Administrativa.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
Núm. ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

Administración y Finanzas.
Núm. ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (2 unidades para 48 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. La presente modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 30 de diciembre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado Albaydar, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Montserrat Negre Rigol, como Presidenta de la Sociedad Civil de Actividades Profesionales, Culturales y Deportivas, titular del centro docente privado «Albaydar», con domicilio en Avda. de la Palmera, 36, Sevilla, solicitando cambio de titularidad del citado centro cuyas enseñanzas fueron autorizadas por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 5 de marzo de 2002 (BOJA de 4 de abril), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por la citada Orden de 5 de marzo, el centro con código 41007060 tiene autorización para impartir Bachillerato: dos unidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y cuatro unidades de Humanidades y Ciencias Sociales; Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: uno de Comercio y tres de Gestión Administrativa; y Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: dos de Administración y Finanzas y dos de Secretariado. Funcionan en régimen de concierto durante el curso 2004/05 tres unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio y seis unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de la entidad «Sociedad Civil de Actividades Profesionales, Culturales y Deportivas, Albaydar».

Resultando que la entidad «Sociedad Civil de Actividades Profesionales, Culturales y Deportivas, Albaydar», mediante escritura de cesión de titularidad otorgada ante el

Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Rafael Leña Fernández, con el número 2324 de su protocolo, fechada en Sevilla a veintinueve de octubre de dos mil cuatro, cede la titularidad del mencionado centro a la «Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar», inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el núm. 5604 de la Sección Primera de Asociaciones, quedando representada por don Ignacio José Valduerques Bartos, Presidente de dicha Asociación.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación,

HA DISPUESTO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado «Albaydar», con código 41007060 de Sevilla, que en lo sucesivo la ostentará «Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación Específica: «Albaydar».
Titular: Asociación Educativa, Social y Cultural Albaydar.
Domicilio: Avda. de la Palmera, 36.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código del Centro: 41007060.
Enseñanzas autorizadas:

- Bachillerato:

Modalidad: Ciencias y Tecnología.
Capacidad: 2 unidades para 53 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 4 unidades para 87 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (2 unidades para 53 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

Comercio.
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

Gestión Administrativa.
Núm. Ciclos: 3.
Grupos: 3.
Puestos escolares: 90.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Administración y Finanzas.
Núm. Ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.

Secretariado.
Núm. Ciclos: 2.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 696/2004, promovido por don José Manuel Berjano Arenado, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 9 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 696/2004, INTERPUESTO POR DON JOSÉ MANUEL BERJANO ARENADO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICIÓN DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 696/2004, interpuesto por don José Manuel Berjano Arenado, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 9 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «Compañía de María» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Delegado Provincial, Jaime Mougán Rivero»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 696/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Delegado, Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 649/2004, promovido por don Sergio Martín Guillén y otras, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 11 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 649/2004, INTERPUESTO POR DON SERGIO MARTIN GUILLEN Y OTRAS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 649/2004, interpuesto por don Sergio Martín Guillén y otras, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 10 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de sus menores hijos en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «San Antonio María Claret» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Delegado Provincial, Jaime Mougán Rivero»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 649/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Delegado, Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4.

Beneficiario: Fundación Carlota Pérez.
Localidad: Zahara de la Sierra.
Modalidad: Mantenimiento Res. Anc. Carlota Pérez.
Cuantía subvencionada: 18.000.

Cádiz, 29 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4.

Beneficiario: Fundación Asilo Ntra. Sra. de los Remedios.
Localidad: Ubrique.
Modalidad: Mantenimiento Res. Ancianos Ntra. Sra. de los Remedios.
Cuantía subvencionada: 25.000.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 46900 31C 3.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa Proyecto de Fisioterapia para Menores Discapacitados.
Cuantía subvencionada: 20.902,98 euros.

Cádiz, 12 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4

Beneficiario: Fundación Beaterio Jesús, María y José
Localidad: Alcalá de los Gazules

Modalidad: Programa: «Ayuda a Domicilio»
Cuantía subvencionada: 12.000

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0

Beneficiario: A.A.P.P. Minusv. Psiq.
Localidad: Barbate
Modalidad: Construcción Res. Grav. Afect.
Cuantía subvencionada: 20.000

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Afemen.
Localidad: Jerez.
Modalidad: Construcción Centro Ocupacional.
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.
Localidad: Sanlúcar.
Modalidad: Equipamiento Res. Virgen de la Caridad.
Cuantía subvencionada: 13.700.

Cádiz, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para

el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11. 48100. 31C 9.

Beneficiario: Upace.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «Respiro Familiar y Apoyo domiciliario».
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11. 48100. 31C 9.

Beneficiario: As.Ga.Lav.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Rehabilitación de Laringcetomizados».
Cuantía subvencionada: 10.000.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Asamiol.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 7.500.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0

Beneficiario: Upace.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Construcción Centro Atención y Tratam. Integ. Personas con parálisis cerebral.
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: A.PP. Niños Autistas de Cádiz.
Localidad: Puerto Real.
Modalidad: Construcción Centro de Recursos «Autismo de Cádiz» (Res. Grav. Afect.).
Cuantía subvencionada: 58.000.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Fegadi.
Localidad: La Línea.
Modalidad: Construcción Centro Polivalente Campo Gibraltar para Discapac. Físicos.
Cuantía subvencionada: 17.000.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de enero de 2005, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en el Centro Andaluz de Flamenco y se delegan en la Secretaría General Técnica.

Mediante Orden de 16 de julio de 1997 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1997), modificada por Orden de 30 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 126, de 29 de octubre de 2002), se delegaron determinadas competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en los titulares de Centros Directivos, Delegaciones Provinciales y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica propia existentes en la Consejería de Cultura.

En concreto, el apartado Cuarto de la mencionada Orden establecía la delegación de competencias en los titulares de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica propia dependientes de la Consejería.

La próxima redistribución de funciones en relación con el Flamenco aconseja modificar la delegación de competencias que viene desempeñando el Centro Andaluz de Flamenco, considerándose oportuno, en tanto aquélla se produce, que tales competencias se ejerzan por la Secretaría General Técnica.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Se revocan las competencias delegadas en el titular del Centro Andaluz de Flamenco en los números 2, 3 y 4 del apartado Cuarto de la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1997), modificada por Orden de 30 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 126, de 29 de octubre de 2002), que se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica.

Sevilla, 10 de enero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la/s subvención/es concedida/s, durante el tercer trimestre del año 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 4, de 24 de octubre de 2002) que a continuación se relaciona/n:

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Objeto: Honorarios de Proyecto y Dirección Facultativa de la Restauración del Claustro del Antiguo Convento de Nuestra Señora del Carmen-Córdoba.

Importe: 5.851,45 euros.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.741.02.45B.9.2004
Código de Proyecto: 2000000052.

Sevilla, 27 de diciembre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso núm. 509/04, interpuesto por doña María Crespo Palomo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por doña María Crespo Palomo, recurso núm. 509/04, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 25.8.03, recaída en el expediente sancionador núm. MA/2003/276/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 509/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 650/04, interpuesto por Acerinox, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Acerinox, S.A., recurso núm. 650/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19.07.2004, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 30.10.01, recaída en el procedimiento sancionador núm. A-043/01, instruido por infracción administrativa en materia de Residuos Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 650/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 825/03-S.3.ª, interpuesto por Luape, SL y Agerul Industrias Químicas, SL ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Luape, S.L. y Agerul Industrias Químicas, S.L., recurso núm. 825/03-S.3.ª, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial instada por ambas empresas, como consecuencia de la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 11.05.1999, confirmatoria de la Resolución de la Viceconsejería por la que se aprobaba el deslinde del tramo cuarto de la Cañada Real de Los Palacios a Carmoña, en el tm de Utrera, en la cual, se declaraba, erróneamente, sendas parcelas industriales como bienes de dominio público, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 825/03-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.-El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 636/04, interpuesto por don Pedro Martínez Macías, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Martínez Macías, recurso núm. 636/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.07.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 11.06.01, recaída en el expediente sancionador núm. 2031/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 636/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 641/04, interpuesto por don Sergio Galán Rodríguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Sergio Galán Rodríguez, recurso núm. 641/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.07.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de

la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 19.07.02, recaída en el expediente sancionador núm. 2034/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 641/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 630/04, interpuesto por don Domingo Pérez Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Domingo Pérez Rodríguez, recurso núm. 630/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.07.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 11.06.02, recaída en el expediente sancionador núm. 2032/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 630/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE DOS HERMANAS

EDICTO dimanente del procedimiento de modificación de medidas núm. 277/2003.

NIG: 4103842C20030002062.

Procedimiento: Modificación medidas (Conten.) (N) 277/2003.

Negociado: M.

Sobre: Modificación de medidas.

De: Don Antonio Javier Herrero Rodríguez.

Procurador: Sr/a. Arribas Monge Salvador.

Contra: Doña Francisca Marín Guerra.

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 3, doy fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado en el día de hoy sentencia que literalmente dice:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas.

Procedimiento: Modificación de Medidas 277/03.

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, 18 de noviembre de 2003.

Vistos por mí, don Alberto del Aguila Alarcón, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Dos Hermanas, los autos de modificación de medidas núm. 277/03 a instancia de don Antonio Javier Herrero Rodríguez representado por el Procurador don Salvador Arribas Monge y asistido de la Letrada Sra. Jiménez Hernández contra doña Francisca Marín Guerra, en rebeldía, con la asistencia del Ministerio Fiscal y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Salvador Arribas Monge, en nombre y representación de don Antonio Javier Herrero Rodríguez, se formuló solicitud de modificación de medidas contra doña Francisca Marín Guerra en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que entendía de aplicación, suplicaba del Juzgado la admisión del escrito y documentos y previos los trámites legales se dictase sentencia por la que redujese la cuantía de la pensión alimenticia a favor de sus hijos del 45% al 30% de sus ingresos al haber alcanzado una de las hijas su independencia económica.

Segundo. Con fecha 27 de mayo de 2003 se dictó auto admitiendo a trámite la demanda de modificación de medidas presentada dando traslado a la parte demandada y no verificándolo en forma fue declarada en situación procesal de rebeldía.

Tercero. Con fecha 7 de octubre de 2003 se dictó providencia convocando a las partes a una comparecencia que tuvo lugar el día 6 de noviembre de 2003, en la que la parte demandante se ratificó en su escrito de demanda, interesando el Ministerio Fiscal la desestimación de la demanda y una vez practicadas las pruebas propuestas, admitidas y declaradas pertinentes, quedaron los autos vistos para el dictado de la Resolución correspondiente.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales salvo las referentes al cómputo de los plazos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se interesa por la parte demandante la modificación de la medida establecida en sentencia de divorcio de fecha 23 de febrero de 2001 consistente en la supresión de la pensión alimenticia a favor de uno de los hijos ya que el mismo se encuentra en la actualidad trabajando y ha alcanzado la independencia económica.

Segundo. Dispone el artículo 152.3.º del Código Civil que «Cesará también la obligación de dar alimentos cuando el alimentista pueda ejercer un oficio, profesión o industria o haya adquirido un destino o mejorado de fortuna, de suerte que no le sea necesaria la pensión alimenticia para su subsistencia». Dicho precepto ha de enlazarse con el artículo 142 del mismo cuerpo legal que establece la finalidad propia de los alimentos entre parientes y concretamente con el apartado segundo que prevé que los alimentos comprenden también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aun después cuando no haya terminado su formación por causa que no le sea imputable.

En el presente caso la circunstancia alegada por la parte demandante ha quedado acreditada tras valorar tanto la prueba practicada en el acto de la vista consistente en la declaración testifical de la actual pareja del demandante como por la incomparecencia injustificada tanto de la demandada como de la hija cuya contribución alimenticia se valora en el presente procedimiento. Así pues habiéndose fijado en la sentencia de divorcio la contribución del ahora demandante en un 45% de sus ingresos para sus tres hijos, es procedente disminuir dicha contribución en un 15% al suprimirse la obligación de pago de alimentos a favor de la hija del matrimonio Elizabet.

Tercero. Debido a la especial naturaleza de este procedimiento, no se observan motivos para hacer pronunciamiento expreso en cuanto a las costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Salvador Arribas Monge en nombre y representación de don Antonio Javier Herrero Rodríguez contra doña Francisca Marín Guerra debo modificar y modifico la medida establecida en sentencia de divorcio de fecha 23 de febrero de 2001 en el sentido de suprimir la pensión alimenticia a favor de la hija de ambos Elizabet y en consecuencia reducir al 30% de sus ingresos líquidos la contribución alimenticia del demandante a favor de sus dos hijos menores de edad, manteniendo el resto de medidas establecidas en la citada resolución sin hacer pronunciamiento expreso en cuanto a las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio literal a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

E.-

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Dos Hermanas a 18 de noviembre de dos mil tres. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y

164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Dos Hermanas, 30 de diciembre de 2004.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia adjudicaciones de los contratos de servicios que se indican, realizadas mediante concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente y carácter anticipado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada hace pública la adjudicación de los Contratos de Servicios que se indican, realizada mediante concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente y carácter anticipado.

A) Contrato de Servicios de limpieza de la nueva sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación de la Consejería de Educación en Granada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Núm. de expediente: LIM-NORM 1/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza Edificio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada de carácter urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Doscientos treinta mil euros (230.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Sierra Nevada, Sdad. Coop. Andaluza.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y cinco mil trescientos siete euros (195.307,00 euros).

B) Contrato de Servicios de vigilancia y seguridad de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación de la Consejería de Educación en Granada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: VIG-NORM 1/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad Edificio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada de carácter urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento quince mil euros (115.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Black Star, S.L.

c) Nacionalidad: España.

c) Importe de adjudicación: Ciento ocho mil seiscientos treinta y seis euros (108.637,00 euros).

C) Contrato de Servicios de mantenimiento integral de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación de la Consejería de Educación en Granada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: MAN-NORM 1/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento Integral Edificio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada de carácter urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento diez mil ochocientos cincuenta euros, con sesenta y ocho céntimos (110.850,68 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuatro mil ciento ochenta y seis euros (104.186,00 euros).

Granada, 10 de enero de 2005.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la